



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-012M7B997-E38-2022 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)
--

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 8 de julio de 2022, en la sala UCNAMEM del Instituto de Salud para el Bienestar, ubicada en el piso 4, del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.1 y 3.10 de la Convocatoria.-----

El acto es presidido por la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar de conformidad con lo establecido en el *ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación*, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.-----

Se informa que este acto está siendo video grabado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección del "Acuerdo por el cual se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.-----

Se hace constar que se cuenta con la asistencia de los representantes de la Dirección de Evaluación y Supervisión del Abasto (Área Consolidadora Técnica), del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar y de la Coordinación de Asuntos Jurídicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.-----

A continuación, se emite en presencia de los asistentes el FALLO del procedimiento citado al rubro, al tenor de lo siguiente:-----

En el acto de presentación y apertura de proposiciones se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación conforme lo establecen los Artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes Licitantes:-----

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	3M MÉXICO, S.A DE C.V	65
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	15-16-17-18-30-31



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
ESTADO DE JALISCO, U.S. DE MÉXICO



No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
3	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	37-38-39-47-62
4	COMERCIT, S.A. DE C.V.	4-15-21-22-30-41-49-68-70-72-73-75-86-94
5	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	95
6	CORPORATIVO MEDLI, S.A. DE C.V.	67
7	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	97
8	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	12-46-62
9	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	97
10	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	14-51-52-53-54-55-56-57-58-64
11	FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.	15-16-17-18-20-21-88
12	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	4-6-8-67
13	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	8-14-51-52-53-54-63-64-86
14	INDALJIM, S.A. DE C.V.	49
15	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	10-11-14-15-16-17-18-20-21-22-28-29-30-31-48-51-52-53-54-63-64-65-67-68-70-72-73-75-91-92-94
16	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	60
17	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	95
18	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	8
19	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	11
20	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	44
21	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	97
22	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	64-65
23	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	97
24	SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	4-8-9-10-14-15-16-17-18-31-32-51-53-54-64
25	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	62

Habiendo verificado el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm; conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento de la Ley, el día 8 de julio de 2022 se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dicho listado.

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los Artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, 51 del Reglamento de la Ley y numerales 2.6 y 5 de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el Criterio Binario considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la



Convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

II. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. -----

A. FIRMA ELECTRÓNICA. -----

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4. *REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR*; de conformidad con los Artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales producirán efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. Vinculando a ello, el Artículo 50 del Reglamento de la Ley, establece que "(...)En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública(...)".-----

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".-----

Lo anterior, se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de Obligaciones fiscales".-----

Al respecto, en los reportes arrojados por el sistema CompraNet se identifica que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado digital "Valido", siendo los siguientes: -----

No.	LICITANTES	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
1	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
2	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
3	COMERCIT, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
4	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
5	CORPORATIVO MEDLI, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
6	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
7	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
8	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

No.	LICITANTES	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA
9	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
10	FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
11	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
12	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
13	INDALJIM, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
14	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
15	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
16	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
17	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
18	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
19	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
20	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
21	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
22	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
23	SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA
24	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VÁLIDA

Al respecto, la propuesta del licitante **3M MÉXICO, S.A. DE C.V.** no se considera solvente, toda vez que no cumple con el requisito señalado en el Artículo 34 de la Ley, así como el numeral 4. **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR**, de la convocatoria, que a la letra dicen: -----

"Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público -----

(...)

Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobre serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.(...)"-----

"Convocatoria -----

(...)

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR-----

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el LICITANTE deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del LICITANTE, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. -----

(...)"-----

Al respecto, el licitante **3M MÉXICO, S.A. DE C.V.**, presenta su propuesta técnica y económica sin la firma electrónica avanzada, como se muestra en las siguientes pantallas del Sistema CompraNet: --



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

[← Volver a la Lista](#)

[Publicación DOF](#) [...](#)

Procedimiento : 1101880 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)

✓ Evaluación Final

Expediente: 2463361- ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/06/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | **Fallo** | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

[←](#) [<](#) [>](#) [>>](#) Licitante : 3M MEXICO SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

[Historio](#)

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 24/06/2022 09:58:21 Por Joana Vanneza Gomez Rivera

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Aceptado

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Notas](#)

[← Volver a la Lista](#)

[Publicación DOF](#) [...](#)

Procedimiento : 1101880 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)

✓ Evaluación Final

Expediente: 2463361- ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 24/06/2022 10:00:00

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Apertura de proposiciones | **Fallo** | Discusiones | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

[←](#) [<](#) [>](#) [>>](#) Licitante : 3M MEXICO SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

[Historio](#)

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Económica

Respuesta enviada por Ronda 0 On 24/06/2022 09:58:21 Por Joana Vanneza Gomez Rivera

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Aceptado

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) [Ver/Añadir Notas](#)

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley, el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, segundo párrafo, así como el inciso t) del numeral 6.





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, **SE DESECHA** la propuesta del licitante **3M MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por no cumplir con los requisitos solicitados. -----

La evaluación de este aspecto fue elaborada y autorizada por la Área Consolidadora Contratante a través de la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.-----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES. ---

Se procedió a la evaluación de la documentación, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual) y los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria, y consta de 25 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 1), concluyéndose lo siguiente:-----

No.	LICITANTES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA
1	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	COMERCIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	CORPORATIVO MEDLI, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
7	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	FRANCISCO GARCIA LOPEZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
13	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	INDALJIM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
16	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
18	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE
20	MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
21	PREVENCION Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	CUMPLE
22	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
23	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
24	SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
25	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Se anexa la documentación legal administrativa de las propuestas de los licitantes.



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de
RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA DE MÉXICO



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

La revisión de la documentación legal-administrativa, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del Área Consolidadora Contratante, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual. -----

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-----

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por los representantes técnicos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del Área Consolidadora Técnica, de conformidad con el Artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual y el numeral 5.2 de la convocatoria y está contenida en el **"Resultado de la Evaluación Técnica"** y consta de 120 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 2), concluyéndose lo siguiente: -----

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
1	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.	65	CUMPLE
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	15	CUMPLE
		16	CUMPLE
		17	CUMPLE
		18	CUMPLE
		30	CUMPLE
		31	CUMPLE
3	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	37	CUMPLE
		38	CUMPLE
		39	CUMPLE
		47	CUMPLE
		62	CUMPLE
4	COMERCIT, S.A. DE C.V.	4	NO CUMPLE
		15	NO CUMPLE
		21	NO CUMPLE
		22	NO CUMPLE
		30	NO CUMPLE
		41	NO CUMPLE
		49	NO CUMPLE
		68	NO CUMPLE
		70	NO CUMPLE
		72	NO CUMPLE
		73	NO CUMPLE
		75	NO CUMPLE
5	CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	86	NO CUMPLE
		94	NO CUMPLE
6	CORPORATIVO MEDLI, S.A. DE C.V.	95	NO CUMPLE
7	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	67	NO CUMPLE
		97	NO CUMPLE

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
8	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	12	CUMPLE
		46	CUMPLE
		62	CUMPLE
9	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	97	NO CUMPLE
10	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	14	CUMPLE
		51	CUMPLE
		52	CUMPLE
		53	CUMPLE
		54	CUMPLE
		55	CUMPLE
		56	CUMPLE
		57	CUMPLE
		58	CUMPLE
		64	CUMPLE
		15	CUMPLE
11	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	16	CUMPLE
		17	CUMPLE
		18	CUMPLE
		20	CUMPLE
		21	CUMPLE
		88	CUMPLE
		4	NO CUMPLE
12	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	6	NO CUMPLE
		8	NO CUMPLE
		67	NO CUMPLE
		8	CUMPLE
13	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	14	NO CUMPLE
		51	NO CUMPLE
		52	NO CUMPLE
		53	NO CUMPLE
		54	NO CUMPLE
		63	NO CUMPLE
		64	NO CUMPLE
		86	CUMPLE
14	INDALJIM, S.A DE C.V.	49	NO CUMPLE
15	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	10	NO CUMPLE
		11	NO CUMPLE
		14	NO CUMPLE
		15	CUMPLE
		16	CUMPLE
		17	CUMPLE
		18	CUMPLE
		20	CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
		21	CUMPLE
		22	CUMPLE
		28	CUMPLE
		29	CUMPLE
		30	CUMPLE
		31	CUMPLE
		48	NO CUMPLE
		51	NO CUMPLE
		52	CUMPLE
		53	CUMPLE
		54	CUMPLE
		63	CUMPLE
		64	NO CUMPLE
		65	CUMPLE
		67	NO CUMPLE
		68	NO CUMPLE
		70	NO CUMPLE
		72	NO CUMPLE
		73	CUMPLE
		75	CUMPLE
		91	NO CUMPLE
		92	NO CUMPLE
		94	NO CUMPLE
16	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	60	CUMPLE
17	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	95	CUMPLE
18	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	8	NO CUMPLE
19	MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	11	NO CUMPLE
20	MEDICAMEX S.A. DE C.V.	44	NO CUMPLE
21	PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	97	CUMPLE
22	PROFILATEX, S.A DE C.V.	64	CUMPLE
		65	CUMPLE
23	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	97	CUMPLE
24	SODEIME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	4	NO CUMPLE
		8	NO CUMPLE
		9	NO CUMPLE
		10	NO CUMPLE
		14	NO CUMPLE
		15	NO CUMPLE
		16	NO CUMPLE
		17	NO CUMPLE
		18	NO CUMPLE
		31	NO CUMPLE
		32	NO CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
25	SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	51	NO CUMPLE
		53	NO CUMPLE
		54	NO CUMPLE
		64	NO CUMPLE
		62	CUMPLE

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Derivado del resultado obtenido en las evaluaciones que anteceden, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, sólo de aquellas propuestas y partidas que resultaron solventes legal y técnicamente.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica.

La revisión de las propuestas económicas, se realizó por los representantes administrativos de los entes públicos de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, con la autorización del Área Consolidadora Contratante, y consta de 25 cédulas que se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren (Anexo 3) de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE

De conformidad con los artículos 2, fracción XI de la Ley y 51, inciso A), fracción I del Reglamento de la Ley, se procedió a calcular el **precio no aceptable**.

Para ello se consideró como referencia el precio que se determinó como mediana de la investigación de mercado respectiva, y se realizó el cálculo correspondiente:

Partida	Licitantes	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
28	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	\$426.85	\$169.80	\$186.78	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
29	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	\$426.85	\$169.80	\$186.78	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
51	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	\$1.72	\$0.70	\$0.77	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
52	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	\$0.95	\$0.76	\$0.84	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
53	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	\$0.95	\$0.51	\$0.56	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable



Partida	Licitantes	Precio Ofertado	Mediana	Precio aceptable (mediana + 10%)	Evaluación Económica
54	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	\$0.95	\$0.51	\$0.56	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
58	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A DE C.V.	\$241.00	\$218.83	\$240.71	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
73	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	\$258.03	\$153.28	\$168.61	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable
88	FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$1,188.00	\$897.21	\$986.93	Se desecha la propuesta, al ser superior del precio aceptable

Derivado de lo anterior, se desechan las propuestas económicas de los licitantes antes referidos, dado que el precio ofertado resulta no aceptable, de conformidad numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO inciso u) de la convocatoria.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Conforme a lo señalado en el artículo 37, fracción I de la Ley, se incorpora la relación de los licitantes cuyas propuestas por partida se desecharon, conforme a la siguiente tabla:

LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
3M MÉXICO, S.A. DE C.V.	65	LEGAL
COMERCIT, S.A. DE C.V.	4	TÉCNICO
	15	TÉCNICO
	21	TÉCNICO
	22	TÉCNICO
	30	TÉCNICO
	41	TÉCNICO
	49	TÉCNICO
	68	TÉCNICO
	70	TÉCNICO
	72	TÉCNICO
	73	TÉCNICO
	75	TÉCNICO
	86	TÉCNICO
	94	TÉCNICO
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	95	TÉCNICO
CORPORATIVO MEDLI, S.A. DE C.V.	67	LEGAL Y TÉCNICO
DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	97	TÉCNICO
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	97	TÉCNICO
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	51	PRECIO NO ACEPTABLE
	58	PRECIO NO ACEPTABLE



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	88	PRECIO NO ACEPTABLE
GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	4	TÉCNICO
	6	TÉCNICO
	8	TÉCNICO
	67	TÉCNICO
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	14	TÉCNICO
	51	TÉCNICO
	52	TÉCNICO
	53	TÉCNICO
	54	TÉCNICO
	63	TÉCNICO
	64	TÉCNICO
	49	TÉCNICO
INDALJIM, S.A. DE C.V.	10	TÉCNICO
INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	11	TÉCNICO
	14	TÉCNICO
	28	PRECIO NO ACEPTABLE
	29	PRECIO NO ACEPTABLE
	48	TÉCNICO
	51	TÉCNICO
	52	PRECIO NO ACEPTABLE
	53	PRECIO NO ACEPTABLE
	54	PRECIO NO ACEPTABLE
	64	TÉCNICO
	67	TÉCNICO
	68	TÉCNICO
	70	TÉCNICO
	72	TÉCNICO
	73	PRECIO NO ACEPTABLE
	91	TÉCNICO
	92	TÉCNICO
	94	TÉCNICO
LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	8	TÉCNICO
MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.	11	LEGAL Y TÉCNICO
MEDICAMEX, S.A. DE C.V.	44	TÉCNICO
SODEIME INGENIERÍA MÉDICA, S.A. DE C.V.	4	TÉCNICO
	8	TÉCNICO
	9	TÉCNICO
	10	TÉCNICO
	14	TÉCNICO
	15	TÉCNICO
	16	TÉCNICO
	17	TÉCNICO
	18	TÉCNICO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
	31	TÉCNICO
	32	TÉCNICO
	51	TÉCNICO
	53	TÉCNICO
	54	TÉCNICO
	64	TÉCNICO

IV. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 37, fracción II de la Ley, derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se consideran solventes por partida las proposiciones presentadas por los participantes que se mencionan a continuación, por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados:

LICITANTES	PARTIDAS
AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	15
	16
	17
	18
	30
	31
BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	37
	38
	39
	47
	62
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	12
	46
	62
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	14
	52
	53
	54
	55
	56
	57
	64
FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	15
	16
	17
	18
	20
	21
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.	8





LICITANTES	PARTIDAS
INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	86
	15
	16
	17
	18
	20
	21
	22
	30
	31
	63
	65
	75
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	60
INTERBIOL, S.A. DE C.V.	95
PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.	97
PROFILATEX, S.A. DE C.V.	64
	65
ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	97
SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	62

V. FALLO

Derivado de las evaluaciones realizadas y que son fundamento y soporte de esta determinación quien preside, emite el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012M7B997-E38-2022 en los siguientes términos:-----

Por lo antes expuesto y en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Artículos 26 fracción I, 28 fracción III, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como el numeral 2.6 de la convocatoria, el INSABI dictamina lo siguiente: -----

Considerando que existen proposiciones solventes ya que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos por partida, requeridos para la adquisición de mérito, con lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica cada una de las partidas conforme a lo siguiente: -----

No.	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
8	060.066.0906	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	100%	\$29.98	3,280	8,198	\$98,334.40	\$245,776.04	Total
12	060.125.2877	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$1,360.00	632	1,580	\$859,520.00	\$2,148,800.00	Total
14	060.130.0015	ESPECIALISTAS ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	100%	\$4.50	67,998	169,994	\$305,991.00	\$764,973.00	Total
15	060.166.0244	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	100%	\$9.69	525	1,312	\$5,087.25	\$12,713.28	Total
16	060.166.0269	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	100%	\$9.69	213	531	\$2,063.97	\$5,145.39	Total
17	060.166.0277	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	100%	\$9.69	165	411	\$1,598.85	\$3,982.59	Total
18	060.166.0285	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	100%	\$9.69	60	150	\$581.40	\$1,453.50	Total
20	060.167.0482	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	100%	\$9.88	127	316	\$1,254.76	\$3,122.08	Total
21	060.167.3320	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	100%	\$9.88	368	920	\$3,635.84	\$9,089.60	Total
22	060.167.3346	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	100%	\$7.09	1,219	3,046	\$8,642.71	\$21,596.14	Total
30	060.168.1356	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	100%	\$20.45	359	897	\$7,341.55	\$18,343.65	Total
31	060.168.2495	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	100%	\$20.45	124	308	\$2,535.80	\$6,298.60	Total
37	060.172.0055	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$269.50	545	1,362	\$146,877.50	\$367,059.00	Total
38	060.172.0063	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$269.50	408	1,020	\$109,956.00	\$274,890.00	Total
39	060.172.0071	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$269.50	23	57	\$6,198.50	\$15,361.50	Total
46	060.345.0503	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	100%	\$18.95	2,776	6,939	\$52,605.20	\$131,494.05	Total



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

**Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.**

No.	CLAVE	LICITANTE	PORCENTAJE ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO	TIPO DE ADJUDICACIÓN
47	060.345.0743	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$1,385.66	60	150	\$83,139.60	\$207,849.00	Total
55	060.461.0147	ESPECIALISTAS ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	100%	\$62.00	307	764	\$19,034.00	\$47,368.00	Total
56	060.461.0154	ESPECIALISTAS ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	100%	\$120.00	66	163	\$7,920.00	\$19,560.00	Total
57	060.461.0162	ESPECIALISTAS ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	100%	\$181.00	259	644	\$46,879.00	\$116,564.00	Total
60	060.506.2793	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	100%	\$11,550.00	62	153	\$716,100.00	\$1,767,150.00	Total
62	060.550.2707	BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$168.25	2,148	5,368	\$361,401.00	\$903,166.00	Total
63	060.621.0524	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$0.51	599	1,497	\$305.49	\$763.47	Total
64	060.621.0656	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	100%	\$0.75	50,000	125,000	\$37,500.00	\$93,750.00	Total
65	060.621.0664	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$7.14	27,896	69,740	\$199,177.44	\$497,943.60	Total
75	060.841.2623	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	100%	\$254.74	657	1,640	\$167,364.18	\$417,773.60	Total
86	060.904.0100	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	100%	\$65.00	4,514	11,283	\$293,410.00	\$733,395.00	Total
95	080.784.8007	INTERBIOL S.A. DE C.V.	100%	\$104.50	323,849	809,621	\$33,842,220.50	\$84,605,394.50	Total
97	080.889.2533	ROCHE DC MÉXICO, S.A. DE C.V.	100%	\$2.18	2,030,920	5,077,300	\$4,427,405.60	\$11,068,514.00	Total



PARTIDAS DESIERTAS

De acuerdo con el resultado de la evaluación realizada y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37 segundo párrafo, 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, así como el numeral 9 de la convocatoria, se **declaran desiertas** las siguientes partidas, conforme a lo siguiente: -----

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
1	060.040.0535	Agujas. Tipo: huber angulada a 90° de acero inoxidable para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm. Calibre: 22 G. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
2	060.040.0857	Agujas. Tipo: huber angulada a 90° de acero inoxidable para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 31.8 mm. Calibre: 22 G. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
3	060.040.0899	Agujas. Tipo: huber angulada a 90° de acero inoxidable para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 31.8 mm. Calibre: 19 G. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
4	060.066.0039	Antisépticos. Alcohol desnaturalizado. Envase con 1 lt.	No cumplió con los requisitos solicitados
5	060.066.0062	Jabones. Para uso prequirúrgico. Líquido y neutro (pH 7). Envase con 3.850 lts.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
6	060.066.0658	Antisépticos. Iodopovidona espuma. Cada 100 ml contienen: Iodopovidona 8 g. Equivalente a 0.8 g de yodo. Envase con 3.5 lts.	No cumplió con los requisitos solicitados
7	060.066.0765	Desinfectantes. Glutaraldehído al 2%. Con activador en polvo (color verde al activarse) con efectividad de 14 días. Envase de plástico con 4 lts.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
9	060.066.0989	Antiséptico y germinicidas. Glutaraldehído al 2% activado de color verde listo para su uso con efectividad de 30 días con o sin tiras reactivas como testigo de concentración para validar su efectividad. Envase con 1 a 5 lts.	No cumplió con los requisitos solicitados
10	060.125.0236	Bolsas. Para enema. Capacidad 1500 ml con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de diámetro interno 128 cm de longitud y dispositivo obturador de plástico para control de flujo. El extremo proximal debe tener la punta roma sin filos un orificio lateral cercano a la punta lubricante y protector plástico. Desechable. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
11	060.125.1879	Bolsas para recolección de orina. Sistema para recolección de orina; estéril rectangular o triangular de cloruro de polivinilo con escala graduada graduaciones cada 200 ml el sistema de drenaje debe ser un circuito cerrado con las siguientes características: con sitio para toma de muestras dispositivo antirreflujo y pinza en el tubo de vaciado Capacidad: 2000 ml. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
13	060.125.3602	Bolsas. Para nutrición enteral estéril con equipo integrado para bomba capacidad de 1000 ml. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
19	060.166.3016	Cánulas. Para traqueostomía neonatal de cloruro de polivinilo sin globo radiopaca con conector incluido con entrada de 15 mm sin endocánula con obturador y cinta de fijación. Estéril y desechable. Diámetro interno: 3.5 mm $\pm$ 0.15 mm. Diámetro externo: 5.8 mm $\pm$ 0.5 mm. Longitud: 34 mm $\pm$ 5 mm. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración



PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
23	060.167.6935	Cánulas. Para traqueostomía pediátrica de cloruro de polivinilo sin globo radiopaca con conector incluido con entrada de 15 mm sin endocánula con obturador y cinta de fijación. Estéril y desechable. Diámetro interno: 3.5 mm $\pm$ 0.15 mm. Diámetro externo: 5.3 mm $\pm$ 0.5 mm. Longitud: 40 mm $\pm$ 5 mm. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
24	060.167.7024	Catéteres. Para diálisis peritoneal crónica. De instalación subcutánea blando de silicón con dos cojinetes de poliéster o dacrón con conector con tapón seguro con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: Tenckhoff. Tamaño: Adulto. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
25	060.167.7032	Catéteres. Para diálisis peritoneal crónica. De instalación subcutánea blando de silicón con dos cojinetes de poliéster o dacrón con conector con tapón seguro con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: Tenckhoff. Tamaño: Pediátrico Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
26	060.167.8725	Cánulas. Para traqueostomía pediátrica de cloruro de polivinilo sin globo radiopaca con conector incluido con entrada de 15 mm sin endocánula con obturador y cinta de fijación. Estéril y desechable. Diámetro interno: 5.0 mm $\pm$ 0.15 mm. Diámetro externo: 7.4 mm $\pm$ 0.5 mm. Longitud: 45 mm $\pm$ 5 mm. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
27	060.167.8758	Sondas. De nutrición enteral de poliuretano radiopaca con punta de tungsteno de 3 G por 114.3 cm con guía metálica bolsa de plástico y una sonda por bolsa. Estéril. Calibre: 8 Fr. Bolsa.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
28	060.167.8766	Sondas. De nutrición enteral de poliuretano radiopaca con punta de tungsteno de 3 G por 114.3 cm con guía metálica bolsa de plástico y una sonda por bolsa. Estéril. Calibre: 10 Fr. Bolsa.	Precio no aceptable
29	060.167.8774	Sondas. De nutrición enteral de poliuretano radiopaca con punta de tungsteno de 3 G por 114.3 cm con guía metálica bolsa de plástico y una sonda por bolsa. Estéril. Calibre: 12 Fr. Bolsa.	Precio no aceptable
32	060.168.8245	Cánulas. Para traqueostomía adulto de cloruro de polivinilo sin globo radio paco con endocánula. Placa de retención con anillo roscado para la fijación de la endocánula y guía de inserción. Estéril y desechable. Diámetro interno: 8.0 mm $\pm$ 0.2 mm. Diámetro externo: 11.3 mm $\pm$ 0.5 mm. Longitud: 74 mm $\pm$ 5 mm. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
33	060.168.9771	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 20 Fr. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
34	060.168.9789	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 22 Fr. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
35	060.168.9797	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 24 Fr. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
36	060.168.9896	Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 14 Fr. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
40	060.203.0207	Cintas. Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 M. Rollo.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
41	060.231.0104	Compresas. Para vientre. De algodón con trama radiopaca. Longitud: 70 cm. Ancho: 45 cm. Envase con 6 piezas.	No cumplió con los requisitos solicitados
42	060.308.0177	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
43	060.337.0180	Engrapadora. Lineal recargable. Cartucho con grapas. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
44	060.337.0214	Engrapadora. Lineal cortante. Cartucho con grapas. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
45	060.345.0305	Equipos. Para medición de presión venosa central. Consta de: Una llave de 3 vías. Una escala para medir en milímetros. Tubo de conexión al paciente. Tubo de conexión al frasco de solución. Tubo para medir la presión con indicador flotante. Equipo.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
48	060.345.1329	Equipos. Para alimentación enteral de cloruro de polivinilo (PVC) de 1500 ml consta de: Bolsa con asa u orificio para colgarse y una abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla graduaciones cada 100 ml cámara y tubo de conexión integrados con dispositivo controlador de flujo y obturador conector y protector del conector. Desechable. Equipo.	No cumplió con los requisitos solicitados
49	060.436.0107	Gasas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 19g/ m2 Largo: 10 cm. Ancho: 10 cm. Área: 1152 cm2. Envase con 200.	No cumplió con los requisitos solicitados
50	060.436.0206	Gasas. Simple seca. De algodón tipo hospital. Rollo tejido plano (doblada). Largo: 91 m. Ancho: 91 cm. Rollo.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
51	060.439.0039	Gorros. Gorro de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Cintas de ajuste en el extremo distal. Tamaño estándar. Desechable. Pieza.	Precio no aceptable
52	060.439.0054	Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Chico. Desechable. Pieza.	Precio no aceptable
53	060.439.0070	Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Mediano. Desechable. Pieza.	Precio no aceptable
54	060.439.0088	Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Grande. Desechable. Pieza.	Precio no aceptable



2022 Ricardo
Flores
Año de
Magón
ESTADO DE JALISCO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
58	060.461.0188	Guatas. De tela no tejida de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 20 cm. Envase con 24 piezas.	Precio no aceptable
59	060.483.0117	Hoja Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 12 Envase con 100 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
61	060.532.0019	Equipos. Para irrigación transuretral en "Y" para adaptarse a la bolsa de plástico con entrada especial. Complemento de la clave 060.833.0015. Equipo.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
66	060.626.0024	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Chica larga. Envase con un par.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
67	060.681.0067	Pañales. Predoblados desechables. Para adultos. Pieza.	No cumplió con los requisitos solicitados
68	060.841.0015	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 7-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo doble armado espatulada (6-6.5 mm) Envase con 12 piezas.	No cumplió con los requisitos solicitados
69	060.841.0023	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 6-0 Características de la aguja: 1/4 de círculo doble armado espatulada (6-8.73 mm). Envase con 12 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
70	060.841.0445	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (12-13 mm) Envase con 12 piezas.	No cumplió con los requisitos solicitados
71	060.841.0825	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-75 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (15-20 mm). Envase con 12 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
72	060.841.0833	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	No cumplió con los requisitos solicitados
73	060.841.0866	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm) Envase con 12 piezas.	Precio no aceptable
74	060.841.1435	Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo punta ahusada (25-30 mm). Envase con 12 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
76	060.841.3845	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: recta cortante (60 mm). Envase con 12 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración



2022 Ricardo
Flores
Año de
Magón
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.

Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
77	060.841.8968	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm Calibre de la sutura: 8-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo con doble armado micropunta espatulada (6.5 mm) Envase con 12 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
78	060.842.0220	Suturas. De poliéster blanco trenzado doble armado con aguja espatulada de 1/4 de círculo longitud de la aguja de 8 a 13 mm longitud de la hebra 45 cm. Calibre 5-0. Envase con 12 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
79	060.842.0246	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: reverso cortante 3/8 de círculo de (13 mm). Envase con 12 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
80	060.842.0253	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 5-0 Envase con 12 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
81	060.842.0261	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: reverso cortante de 3/8 de círculo de (19 mm). Envase con 12 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
82	060.842.0311	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 0 Envase con 36 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
83	060.842.0402	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (15 a 17 mm). Envase con 36 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
84	060.842.0436	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
85	060.842.0485	Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja. Longitud de la hebra: 70 a 75 cm Calibre de la sutura: 6-0 Características de la aguja: 3/8 círculo punta ahusada doble armado (11-13 mm). Envase con 12 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
87	060.908.0122	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 19.05 mm (3/4 "). Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





PARTIDA	CLAVES	DESCRIPCIÓN	MOTIVO PARA DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA
88	060.908.0528	Tubos. Endobronquial para intubación de bronquio derecho de plástico grado médico con diseño del globo bronquial en forma de "S" y un orificio Tipo: Murphy que se acopla con la entrada del lóbulo superior derecho con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible con doble lumen (bronquial y traqueal) con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados con válvulas de autosellado traqueal y bronquial con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada con punta atraumática y líneas radiopacas empaque individual estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto con puertos de succión adaptador y tubo tipo carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos estériles calibre 39 Fr diámetro del lumen traqueal 7.0 mm diámetro del lumen bronquial 7.0 mm. Pieza.	Precio no aceptable
89	060.953.0555	Vendas. Enyesadas de gasa de algodón recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico. Longitud: Ancho: 2.75 m. 10 cm. Envase con 12 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
90	060.953.0571	Vendas. Enyesadas de gasa de algodón recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico. Longitud: Ancho: 2.75 m. 15 cm. Envase con 12 piezas.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
91	060.953.0779	Vendas. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: Número: 100 m. 4. Envase con 100 m.	No cumplió con los requisitos solicitados
92	060.953.0787	Vendas. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: Número: 100 m. 5. Envase con 100 m.	No cumplió con los requisitos solicitados
93	060.953.1603	Vendas. De gasa de algodón. Longitud: Ancho: 2.7 m. 10 cm. Pieza.	No se recibió propuesta susceptible de valoración
94	060.953.2858	Vendas. Elásticas de tejido plano ; de algodón con fibras sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 5 cm. Envase con 12 piezas.	No cumplió con los requisitos solicitados
96	080.889.0099	Tiras Reactivas Tiras reactivas para determinar como mínimo 10 parámetros en orina: glucosa bilirrubinas cetonas gravedad específica sangre pH proteínas urobilinógeno nitritos leucocitos. Frasco con 100 tiras. TATC.	No se recibió propuesta susceptible de valoración

VI. FECHA, LUGAR PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS-----

Conforme a lo establecido en el numeral 3.11 de la convocatoria, para la firma de los contratos los licitantes adjudicados, deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican, por lo que deberán acudir al domicilio de las Participantes, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, a fin de no incurrir en las causales previstas por los Artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.-----

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, deberá firmar los contratos en el domicilio establecido en la convocatoria o a través de CompraNet, cuando aplique, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del presente fallo, con cada una de las



Participantes. -----

La vigencia de los contratos será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Asimismo, deberá de entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales a la firma del contrato, con cada una de las Participantes, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10% del monto máximo del contrato sin incluir IVA la cual será indivisible, conforme lo establecido en el numeral 2.7 de la Convocatoria. -----

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en el presente fallo. -----

VII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN. -----

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción IV de la Ley, este fallo es emitido por la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se delegan las facultades que se señalan en la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto del Instituto de Salud para el Bienestar, publicado el 17 de marzo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en correlación con lo establecido en el Artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley.-----

La Evaluación Técnica, Legal-Administrativa y Económica, fue realizada por los Servidores Públicos de los Entes Consolidados que se enlistan a continuación: -----

- o Alejandro Vega Trujillo, en representación del CCINSHAE
- o Elsa Álvarez Bolaños, en representación del EAB
- o Agustín Vargas Morales, en representación del ISSSTE
- o Griselda Itzel Guzmán Amaya, en representación del IMSS
- o Herminia Cartagena Cárdenas, en representación del IMSS
- o Álvaro Hernández Caballero, en representación del IMSS
- o Clemente Jorge Fonseca León, en representación del IMSS
- o Marivel Morales Landa, en representación del Hospital General Dr. Manuel Gea González
- o Daniel Montes Reséndiz, en representación del Hospital General Dr. Manuel Gea González
- o Juan Carlos Vargas Narciso, en representación del ISSSTE
- o Vanessa Faviola Everardo Aguilar, en representación del INSABI.
- o Mario Alberto Flores Guadarrama, en representación del INSABI.
- o Martha Angélica García Aviles, en representación de CENAPRECE
- o Leslie Elizabeth Domínguez Moreno, en representación de CENAPRECE
- o Mariano Jesús Salinas Fernández, en representación del INSABI.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Con la autorización de la C.P. Dalia Verónica Inzunza Camacho, Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto, representante del Área Consolidadora Contratante, así como la Dra. Vanessa Faviola Everardo Aguilar, Directora de Evaluación y Supervisión del Abasto, representante del Área Consolidadora Técnica del Instituto de Salud para el Bienestar. -----

-----**CIERRE DEL ACTA**-----

Una vez que se dio lectura al FALLO, se pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que responden no tener ninguna.-----

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación, se hace constar que, en términos del último párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> al concluir este acto, lo cual constituye la notificación personal, asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la planta baja del edificio ubicado en Gustavo E. Campa, Número 54, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.-----

No existiendo otro hecho que hacer constar se da por concluido este acto siendo 14:40 horas, del día 8 de julio de 2022, firmando la presente al margen y al calce en cada una de sus hojas para debida constancia y efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, todo lo que intervinieron en este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez del acta.-----

La presente Acta consta de 25 fojas y 4 anexos. -----

-----**FIN DE TEXTO**-----

POR EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Nombre	Cargo	Firma
Dalia Verónica Inzunza Camacho	Coordinadora de Optimización y Procesos del Abasto	<i>Dalia V. Inzunza C.</i>
Fabiola Castrejón Fabián	Directora de Procesos de Adquisición	<i>[Firma]</i>
Mariano Jesús Salinas Fernández	Director de Área de la Coordinación de Abasto	<i>[Firma]</i>



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Unidad de Coordinación Nacional de
Abastecimiento de Medicamentos
y Equipamiento Médico.
Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto.

POR LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nombre	Cargo	Firma
Blanca Estela Mendoza Díaz	Directora de Asuntos Normativos y Estudios Jurídicos	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Cargo	Firma
José Arturo Corte Sabath	Subdirector de Auditoría y Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud para el Bienestar	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

ENTES CONSOLIDADOS

Nombre	Cargo	Firma
Herminia Cartagena Cárdenas	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jonathan Kalid Camarena Téllez	Instituto Mexicano del Seguro Social	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Rosaline Aramburo Castro	Hospital Juárez del Centro	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Jesús Eduardo Zarate García	Hospital General de México	PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Martha Alicia Correa Landa	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Las firmas corresponden al Acta de Fallo No. LA-012M7B997-E38-2022 para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 1



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
CENTENARIO DE SU NACIMIENTO

Nombre o razón social del Licitante: 3M MEXICO, S.A DE C.V.		Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas	Cumple	11-A NO APLICA, 11-B CUMPLE PARA LA PARTIDA 65
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

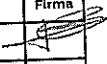


a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	No Aplica	
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 14 "Declaración de No Colusión"	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la provención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/slp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad"	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281 P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62 P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	

8

201

Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	No Cumple	
--	-----------	--

Dictamen final:		Cumple	
Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		

8 9

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: AMC BIOMEDICAL, S.A DE C.V.			
Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022			
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de Interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por Interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	11-A NO APLICA, 11-B CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 15, 16, 17, 18, 30, 31,
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos. Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO SA1 HCT.101214/281 P DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SA1 HCT.250315/62 P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	

J

PN

- Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	
--	--------	--

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		

S

01

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.		Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		



a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación".	Cumple	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	




Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017

Cumple

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		

8 DV

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: COMERCIT S.A DE C.V.		Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 219 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

g x 01

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI/HCT.10/214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI/HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	

8

20

Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del II. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	
---	--------	--

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		



94

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.			
Fecha: 28-JUNIO-2022			
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicables a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	No Aplica	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

REC

8

9V

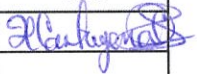
a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	No Aplica	
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	No Aplica	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación		Cumple	

AV
2000

[Handwritten signature]

h)	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: CORPORATIVO MEDLI, S.A. DE C.V.

Fecha: 28-JUNIO-2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
	Acreditamiento de Personalidad Jurídica		
a)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	No Cumple	EL TRATADO ACTUAL ES Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (T-MEC), siendo inexistente EL Tratado de Libre Comercio T-CAN, como lo especifica en su formato 11-B
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

2022 J

01

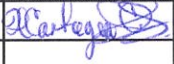
a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	PEQUEÑA
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	No Aplica	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	FORMATO 16
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación		Cumple	

REC

DN

h)	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D3, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	No Cumple
-----------------	-----------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		





CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A DE C.V.		Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deban presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyen en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	No Aplica	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		




a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	No Aplica	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 15 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	No Aplica	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	

[Firma]

[Firma]

Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	
--	--------	--

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: DL MEDICA, S.A DE C.V.		Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y los Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de Integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		





a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	No Aplica	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	

g X W

Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	
--	--------	--

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Atestifica	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		

3

3V

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A DE C.V.

Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interposición persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposición persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y los Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumple con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

Q

X
DV

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	No Aplica	
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	

8

AN

Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	
---	--------	--

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		

8

AV

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO S.A. DE C.V.			
			Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que ofrecen bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofrecen cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que ofrecen bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofrecen son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 219 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	No Aplica	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

8
 A DV

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	No Aplica	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
h)	Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación	Cumple	
	- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	

[Handwritten signatures and initials]

Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017

Cumple

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		

8 21

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. de C.V.		Fecha: 28 de junio de 2022.	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
	Acreditamiento de Personalidad Jurídica		
a)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpusita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpusita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	No Aplica	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de Integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

Handwritten signatures and initials: "J" and "E" with a checkmark.

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	Empresa mediana.
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica	No presentó.
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.			
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación		Cumple	

h)	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo A	ISSSTE		

 01

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: GARKEN MEDICAL, S.A. de C.V.		Fecha: 28 de junio de 2022.	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
	Acreditamiento de Personalidad Jurídica		
a)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSAABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad Industrial o Intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que ofrecen bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofrecen cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que ofrecen bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofrecen son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 219 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	Únicamente manifiesta el origen de los bienes en base al FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" , para las partidas 4, 5, 6 y 67.
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		





a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	Empresa pequeña.
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	No Aplica	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica	No presentó.
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación		Cumple	

h)	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI HCT.101214/281 P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI HCT.250315/62 P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso Profesional Administrativo A	ISSSTE		

8 06

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. de C.V.		Fecha: 28 de junio de 2022.	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
	Acreditamiento de Personalidad Jurídica		
a)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpusita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpusita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	Únicamente manifiesta el origen de los bienes en base al FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" , para las partidas 8, 14, 51, 52, 53, 54, 63, 64 y 86.
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	Empresa mediana.
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	No Aplica	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica	No presentó.
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación			
		Cumple	

[Handwritten signature]

h)	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281 P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/67.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo A	ISSSTE		

g PV

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: INDALJIM, S.A. DE C.V.		Fecha: 28-JUNIO-2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	PRESENTA SU FORMATO 1 CON PAPEL MEMBRETADO QUE ESPECIFICA LA RAZÓN SOCIAL
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de Integridad" de	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicables a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de Integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

2000

J

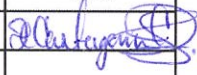
W

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	MEDIANA
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación		Cumple	

8 sec 21

h)	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

9

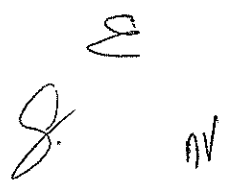
9V

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: INDUSTRIAS DANJUR, S.A. de C.V.

Fecha: 28 de junio de 2022.

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y los Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	Manifiesta el origen de los bienes en base al FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" , para las partidas 10, 14, 28, 29, 48, 51, 52, 53, 54, 63, 64, 65, 67, 91, 92 y 94. Manifiesta el origen de los bienes en base al FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" , para las partidas 11, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 30, 31, 68, 70, 72, 73 y 75.
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		



a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	Empresa pequeña.
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	No Aplica	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica	No presentó.
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación		Cumple	

g e pv

h)	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo A	ISSSTE		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.		Fecha: 28-JUNIO-2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

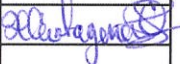
2000
 8
 DV

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o Integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	Cumple	MEDIANA
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores practicas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	FORMATO 16
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación		Cumple	

[Handwritten signature]

h)	· Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	· Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: INTERBIOL, S.A. DE C.V.		Fecha: 28-JUNIO-2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la	Cumple	
c)	Declaración de integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 219 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

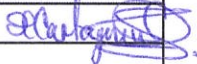
8 SEP 2022
 97

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	PEQUEÑA
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	No Aplica	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	FORMATO 16
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación		Cumple	

J. J. J. J. J.

h)	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)".



Nombre o razón social del Licitante: LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.

Fecha: 28-JUNIO-2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpusita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpusita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de.	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

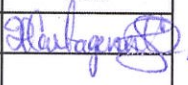
ZECO 3 97

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	No Aplica	
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	No Aplica	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación		Cumple	

2022
J
9V

h)	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.		Fecha: 28-JUNIO-2022	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de	No Cumple	NO PRESENTA EL FORMATO 10 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	No Aplica	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

2022

S

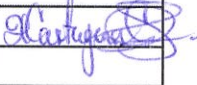
NV

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	PEQUEÑA
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	No Aplica	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación		Cumple	

J. J. J. *W*

h)	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	No Cumple
-----------------	-----------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

8 71

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: **MEDICAMEX, S.A. DE C.V.**

Fecha: **28-JUNIO-2022**

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los Países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	No Aplica	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

me

J

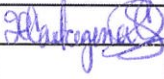
nn

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	MEDIANA
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	No Aplica	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Cufa de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación		Cumple	

8
200
20

h)	• Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	• Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.

Fecha: 28-JUNIO-2022

Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

200

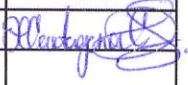
8 DV

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	PEQUEÑA
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación		Cumple	

J. acc. IV

h)	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: PROFILATEX, S.A. de C.V.		Fecha: 28 de junio de 2022.	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 219 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	Únicamente manifiesta el origen de los bienes en base al FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" , para las partidas 64 y 65.
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	Empresa mediana.
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	No Aplica	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica	No entregó.
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.			
Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación		Cumple	

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

h)	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO SAI.HCT.101214/281 P.D/R y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SAI.HCT.250315/62 P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo A	ISSSTE		

8

OV

Nombre o razón social del Licitante: ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.			
Fecha: 29 de junio de 2022.			
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpusita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpusita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas	Cumple	Únicamente manifiesta el origen del bien en base al FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" , para la partidas 97.
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectará la solvencia de la proposición, hecho que motivará su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

8

W

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica	Presenta pero sin relacionar los documentos.
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.			
		Cumple	

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

h)	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo A	ISSSTE	E	

J *or*

CÉDULA DE EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.		Fecha: 29 de junio de 2022.	
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria.	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interposita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interposita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique transgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de Integridad" de la Convocatoria.	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.	Cumple	Manifiesta el origen de los bienes en base al FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" , para las partidas 4, 8, 9, 10, 14, 51, 53, 54 y 64. Manifiesta el origen de los bienes en base al FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" , para las partidas 15, 16, 17, 18 y 31.
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de integridad FORMATO 10 "Declaración de Integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desahambiento	Cumple	Empresa pequeña.
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016	Cumple	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	No Aplica	El acuse de presentación del manifiesto no fue integrado a la proposición.
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	No Aplica	No presentó.
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación			
		Cumple	

8 E 20

h)	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281 P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SAI.HCT.250315/62 P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo A	ISSSTE		

8 ov

Nombre o razón social del Licitante: SUPLIMEX, S.A. DE C.V.			
Fecha: 29 de junio de 2022.			
Legal-Administrativa	Documentos que deben presentar los licitantes en la documentación legal-administrativa	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
4.1	Documentación Legal-Administrativa		
4.1.1	Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento		
	Acreditamiento de Personalidad Jurídica		
a)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en los que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica"	Cumple	
b)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la Convocatoria	Cumple	
c)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el LICITANTE manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa, así como el(los) producto(s) que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al INSABI y las Participantes de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al FORMATO 10 "Declaración de integridad" de la Convocatoria	Cumple	
d)	Escrito para la manifestación del origen de los BIENES. Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley. FORMATO 11-A "Manifiesto de origen de los bienes" En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia. Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la regla 2.19 de las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010), por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. FORMATO 11-B "Manifiesto de origen de los bienes" . En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas	No Aplica	Presenta escrito diverso a ambos formatos para manifestar que el origen de los bienes es de China, solamente para la partida 62.
e)	Convenio de participación conjunta. En caso de presentar proposición conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditación de personalidad jurídica y datos de notificación FORMATO 1 "Acreditación de la personalidad jurídica" , escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP FORMATO 9 "Escrito referente a los artículos 50 y 60 DE LA LAASSP" , Declaración de Integridad FORMATO 10 "Declaración de integridad" y en su caso, Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" . En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el ANEXO 5 "Modelo de convenio de participación conjunta", ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento	No Aplica	
4.1.2	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición		

Handwritten signatures and initials.

a)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el LICITANTE cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la Convocatoria. En caso de que el LICITANTE no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el FORMATO 12 "Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)", o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento	Cumple	Empresa mediana.
b)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el LICITANTE deberá indicar si en los documentos que proporciona al INSABI se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al FORMATO 13 "Información Reservada y/o Confidencial" de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del LICITANTE en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.	No Aplica	
c)	Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. FORMATO 14 "Declaración de No Colusión".	Cumple	
d)	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.	Cumple	
e)	Relación de entrega de documentación que debe presentar el LICITANTE. En el ANEXO 4 "Lista de Verificación para revisar proposiciones" de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los LICITANTES; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por ÁREA CONVOCANTE en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.	Cumple	
f)	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de BIENES, arrendamientos y contratación de servicios. De conformidad con lo establecido en el numeral 14 de la presente convocatoria y ANEXO 6 "Aviso de privacidad".	Cumple	
g)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al INSABI, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". FORMATO 15 "Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación"	Cumple	
Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación		Cumple	

8 E IN

h)	Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO SA1 HCT.101214/281.P DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 así como su reforma mediante ACUERDO ACDO SA1 HCT 250315/62.P DJ, dictado por el H. Consejo Técnico	Cumple	
	Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017	Cumple	

Díctamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso, Profesional Administrativo A	ISSSTE		

g ev



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 2

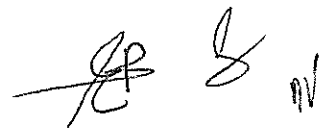
4/ 0

8



"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		3M MÉXICO S.A DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 65 060.621.0664 Protector respiratorio. Protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 µ. Resistente a fluidos antiestático hipoalergénico; ajuste nasal moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso del aire. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza. Desechable. Pieza.	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Aplica	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	No Aplica	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	



13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Aplica	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	MTRA. ELSA ALVAREZ BOLAÑOS, SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	EAB	



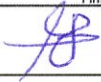


"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	
Clave	Partida 15 060.166.0244 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 4.0 mm Calibre: 16 Fr. Pieza	Descripción	Fecha
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Aplica	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM. 137 SSAI 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

GP 8 JV

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	MTRA. ELSA ALVAREZ BOLAÑOS, SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	EAB	

S

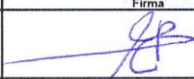
dv

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 16 060.166.0269 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. Pieza		28-jun-22
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Aplica	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137 SSAI-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

[Handwritten signatures and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	MTRA. ELSA ALVAREZ BOLAÑOS, SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	EAB	

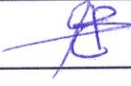



"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 17 060.166.0277 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 5.5 mm Calibre: 22 Fr. Pieza	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes rubros. a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Aplica	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERA PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2006 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	MTRA. ELSA ALVAREZ BOLAÑOS. SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	EAB	




Nombre o razón social del Licitante:		AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 18 060.166.0285 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 6.0 mm Calibre: 24 Fr. Pleza	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Aplica	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con la siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

JP

8

9V

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	MTRA. ELSA ALVAREZ BOLAÑOS. SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	EAB	



9V

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 30 060.168.1356 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. Pieza.		28-jun-22
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros. a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Aplica	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERA PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	





13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anotar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1 2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	MIRA ELISA ALVAREZ IGOLAÑOS SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	EAB	

J

dv

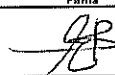
Nombre o razón social del Licitante:		AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	
Clave	Partida 31 060.168.2495 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 6.5 mm Calibre: 26 Fr. Pieza.	Fecha 28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Aplica	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

[Firma]

[Firma]

[Firma]

13	Certificado de buenas practicas de fabricacion vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del pais de origen, que avalen las buenas practicas de fabricacion del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas practicas de fabricacion (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	MTRA. ELISA ALVAREZ BOLAÑOS, SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	EAB	



94

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 37 060.172.0055 Charola de Foley Sistema Cerrado. Sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada cerrado estéril preconectado y unido con sello de seguridad. Consta de: 1 bolsa de recolección de orina con forma de gota con urinómetro válvula anti reflujo puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos luer lock filtro de 0.2micras y sistema de salida con pinza y capuchón de guardado. Capacidad: 2000 ml. 1 sonda Foley de látex lubricada recubierta de hidrogel de dos vías con balón de autorretención reforzado (ribeteado) de 5cc. Calibre: 14 Fr	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

[Firma manuscrita]

04

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	MTRA. ELSA ALVAREZ BOLAÑOS, SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	EAB	



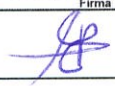
91

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 38 060.172.0063 Charola de Foley Sistema Cerrado. Sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada cerrado estéril preconectado y unido con sello de seguridad. Consta de: 1 bolsa de recolección de orina con forma de gota con urinómetro válvula anti reflujo puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos luer lock filtro de 0.2micras y sistema de salida con pinza y capuchón de guardado. Capacidad: 2000 ml. 1 sonda Foley de látex lubricada recubierta de hidrogel de dos vías con balón de autorretención reforzado (ribeteado) de 5cc. Calibre: 16 Fr	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

8 JP

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	MTRA. ELSA ALVAREZ BOLAÑOS, SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	EAB	




"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 39 060.172.0071 Charola de Foley Sistema Cerrado. Sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada cerrado estéril preconectado y unido con sello de seguridad. Consta de: 1 bolsa de recolección de orina con forma de gota con urinómetro válvula anti reflujo puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos luer lock filtro de 0.2micras y sistema de salida con pinza y capuchón de guardado. Capacidad: 2000 ml. 1 sonda Foley de látex lubricada recubierta de hidrogel de dos vías con balón de autorretención reforzado (ribeteado) de 5cc. Calibre: 18 Fr	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros. a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERA PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137 SSAI-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

8



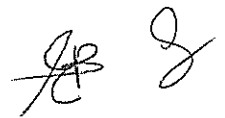
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	MTRA. ELSA ALVAREZ BOLAÑOS, SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	EAB	





Nombre o razón social del Licitante:		BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 47 060.345.0743 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano ó copolímero olefínico en bloque calibre 6 Fr. Longitud: 24 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.		28-jun-22
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137 SSAI-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	




13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	MTIA ELSA ALVAREZ BOLAÑOS, SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	EAB	




Nombre o razón social del Licitante:		BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 62 060.550.2707 Jeringas. Jeringa desechable para aplicar 0.25 ml de vacuna Antiinfluenza; capacidad de 0.5 ml graduada en décimas de ml (0.25 ml) con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 23 x 25 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal . Caja incinerable con 50 ó 100 Piezas.	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

Handwritten signatures and initials in blue ink.

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	MTRA. ELSA ALVAREZ BOLAÑOS. SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	EAB	





Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIT, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 4 . 060.066.0039 Antisépticos. Alcohol desnaturalizado. Envase con 1 lt.	29 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	No cumple No presenta Aviso de Funcionamiento conforme al numeral 4.3. Para cada una de las claves ofertadas, El licitante deberá entregar como parte de su propuesta: A) copia de la licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento del establecimiento, según aplique, correspondiente al establecimiento del LICITANTE
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFFPRIS	No Cumple	Presenta solicitud de prórroga del Registro Sanitario N° 1030C2016 con 49 días de Solitud. Conforme al numeral 4.2.1.1. B). Artículo 190 BIS 6 del reglamento de Insumos para la Salud, No cumple con los 150 días antes de la fecha de terminación de vigencia.

[Handwritten signatures and initials]

11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	No Cumple Presenta Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion Vencido con fecha de termino de vigencia 8 de abril del 2017, no presenta solicitud de Prorroga.
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
ISSSTE	ENFERMERO AGUSTIN VARGAS MORALES/ JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		




Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIT, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 15. 060.166.0244. Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 4.0 mm Calibre: 16 Fr. Pieza	29 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	No cumple No presenta Aviso de Funcionamiento conforme al numeral 4.3 Para cada una de las claves ofertadas, El licitante deberá entregar como parte de su propuesta: A) copia de la licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento del establecimiento, según aplique, correspondiente al establecimiento del LICITANTE.
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	Presenta solicitud de prórroga del Registro Sanitario N°. 2127C2016 con 79 días de atraso de Solitud. Conforme al numeral 4.2.1.1. B). Artículo 190 BIS 6 del reglamento de Insumos para la Salud. No cumple con los 150 días antes de la fecha de terminación de vigencia.
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	

8 X DV

12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	No Cumple. No presenta Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del País de Origen. ISO-13485, FDA, TUV.
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
ISSSTE	ENFERMERO AGUSTIN VARGAS MORALES/ JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		



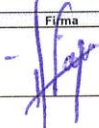




Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIT, S. A. DE C. V.	
Clave	Partida 21 . 060.167.3320. Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm. Pieza	Descripción	Fecha
			29 de junio 2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	No cumple No presenta Aviso de Funcionamiento conforme al numeral 4.3. Para cada una de las claves ofertadas, El licitante deberá entregar como parte de su propuesta: A) copia de la licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento del establecimiento, según aplique, correspondiente al establecimiento del LICITANTE.
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	

8 X
m

12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	No Cumple No presenta Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion del Pais de Origen. ISO-13485, FDA, TUV.
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
ISSSTE	ENFERMERO AGUSTIN VARGAS MORALES/ JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		






Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIT, S. A. DE C. V.	
Clave	Partida 22 . 060.167.3346. Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 5 Longitud: 100 mm. Pieza	Fecha 29 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	No cumple No presenta Aviso de Funcionamiento conforme al numeral 4.3. Para cada una de las claves ofertadas, El licitante deberá entregar como parte de su propuesta: A) copia de la licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento del establecimiento, según aplique, correspondiente al establecimiento del LICITANTE.
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	

CS X

AV

12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	No Cumple No presenta Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion del Pais de Origen. ISO-13485, FDA, TUV.
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
ISSSTE	ENFERMERO AGUSTIN VARGAS MORALES/ JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		

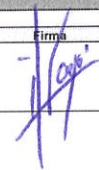




Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIT, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 30 . 060.168.1356 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. Pieza	29 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	No cumple No presenta Aviso de Funcionamiento conforme al numeral 4.3. Para cada una de las claves ofertadas, El licitante deberá entregar como parte de su propuesta: A) copia de la licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento del establecimiento, según aplique, correspondiente al establecimiento del LICITANTE.
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto. así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	Presenta solicitud de prórroga del Registro Sanitario N°. 2127C2016 con 79 días de atraso de Solitud, Conforme al numeral 4.2.1.1. B). Artículo 190 BIS 6 del reglamento de Insumos para la Salud, No cumple con los 150 días antes de la fecha de terminación de vigencia.
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	

g X
9V

12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	No Cumple No presenta Certificado de Buenas Practicas de Fabricacion del Pais de Origen. ISO-13485, FDA, TUV.
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
ISSSTE	ENFERMERO AGUSTIN VARGAS MORALES/ JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		







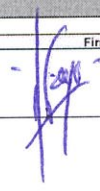
Nombre o razón social del Licitante:	COMERCIT, S. A. DE C. V.
--------------------------------------	--------------------------

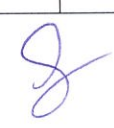
Clave	Descripción	Fecha
	Partida 41 . 060.231.0104 Compresas. Para vientre. De algodón con trama radiopaca. Longitud: 70 cm. Ancho: 45 cm. Envase con 6 piezas.	29 de junio 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	No cumple No presenta Aviso de Funcionamiento conforme al numeral 4.3. Para cada una de las claves ofertadas, El licitante deberá entregar como parte de su propuesta: A) copia de la licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento del establecimiento, según aplique, correspondiente al establecimiento del LICITANTE
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	

[Handwritten signatures and initials]

12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

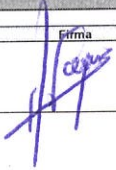
Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
ISSSTE	ENFERMERO AGUSTIN VARGAS MORALES/ JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		



Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIT, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 49 . 060,436.0107 Gasas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Titulo de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 19g/ m2 Largo: 10 cm. Ancho: 10 cm. Área: 1152 cm2. Envase con 200	29 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	No cumple No presenta Aviso de Funcionamiento conforme al numeral 4.3. Para cada una de las claves ofertadas, El licitante deberá entregar como parte de su propuesta: A) copia de la licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento del establecimiento, según aplique, correspondiente al establecimiento del LICITANTE.
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 [doce] meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	

[Handwritten signatures and initials]

12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
ISSSTE	ENFERMERO AGUSTIN VARGAS MORALES/ JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		

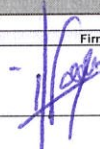




Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIT, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 68 . 060.841.0015 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 7-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo doble armado	29 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros. a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	No cumple No presenta Aviso de Funcionamiento conforme al numeral 4.3. Para cada una de las claves ofertadas, El licitante deberá entregar como parte de su propuesta: A) copia de la licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento del establecimiento, según aplique, correspondiente al establecimiento del LICITANTE.
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	

[Handwritten signatures and initials]

12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario , publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
ISSSTE	ENFERMERO AGUSTIN VARGAS MORALES/ JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		





Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIT, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 70 . 060.841.0445 Suturas, Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (12-13 mm) Envase con 12 piezas.	29 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	No cumple No presenta Aviso de Funcionamiento conforme al numeral 4.3. Para cada una de las claves ofertadas, El licitante deberá entregar como parte de su propuesta: A) copia de la licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento del establecimiento, según aplique, correspondiente al establecimiento del LICITANTE.
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM. 137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	

[Handwritten signatures and initials]

12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
ISSSTE	ENFERMERO AGUSTIN VARGAS MORALES/ JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		

8

97

Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIT, S. A. DE C. V.	
Clave	Partida 72 . 060.841.0833 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas	Descripción	Fecha 29 de junio 2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	No cumple No presenta Aviso de Funcionamiento conforme al numeral 4.3. Para cada una de las claves ofertadas, El licitante deberá entregar como parte de su propuesta: A) copia de la licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento del establecimiento, según aplique, correspondiente al establecimiento del LICITANTE.
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	

g X
9V

12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
ISSSTE	ENFERMERO AGUSTIN VARGAS MORALES/ JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		







Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIT, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 73. 060.841.0866 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm) Envase con 12 piezas.	29 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	No cumple No presenta Aviso de Funcionamiento conforme al numeral 4.3. Para cada una de las claves ofertadas, El licitante deberá entregar como parte de su propuesta: A) copia de la licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento del establecimiento, según aplique, correspondiente al establecimiento del LICITANTE
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	

3 X OV

12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
13	Certificado de buenas practicas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas practicas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

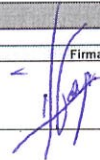
Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
ISSSTE	ENFERMERO AGUSTIN VARGAS MORALES/ JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		



Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIT, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 75 . 060.841.2623 Suturas, Catgut crómico con aguja, Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm), Envase con 12 piezas.	29 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros. a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	No cumple No presenta Aviso de Funcionamiento conforme al numeral 4.3. Para cada una de las claves ofertadas, El licitante deberá entregar como parte de su propuesta: A) copia de la licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento del establecimiento, según aplique, correspondiente al establecimiento del LICITANTE
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	

[Handwritten signatures and initials]

12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
ISSSTE	ENFERMERO AGUSTIN VARGAS MORALES/ JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		

8

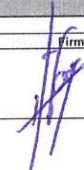
ov

Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIT, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 86 , 060.904.0100 Algodones, Tonundas. Envase con 500 g.	29 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlos por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	No cumple No presenta Aviso de Funcionamiento conforme al numeral 4.3. Para cada una de las claves ofertadas, El licitante deberá entregar como parte de su propuesta: A) copia de la licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento del establecimiento, según aplique, correspondiente al establecimiento del LICITANTE
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2009 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	

8

97

12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
ISSSTE	ENFERMERO AGUSTIN VARGAS MORALES/ JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		

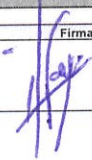
 

Nombre o razón social del Licitante:		COMERCIT, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 94 . 060.953.2858 Vendas. Elásticas de tejido plano ; de algodón con fibras sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 5	29 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	No cumple No presenta Aviso de Funcionamiento conforme al numeral 4.3. Para cada una de las claves ofertadas, El licitante deberá entregar como parte de su propuesta: A) copia de la licencia Sanitaria o Aviso de Funcionamiento del establecimiento, según aplique, correspondiente al establecimiento del LICITANTE.
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibo del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	

8 X

0V

12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
ISSSTE	ENFERMERO AGUSTIN VARGAS MORALES/ JEFE DE SERVICIOS DE ENFERMERIA		




Nombre o razón social del Licitante:	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
--------------------------------------	--

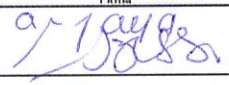
Clave	Descripción	Fecha
	Partida 95 080.784.8007 PRUEBAS RÁPIDAS. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: -Cartucho de prueba. -Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. -Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). -Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	28/06/2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	El licitante indica en nota que "La primera entrega de los bienes objeto de la presente contratación se realizará en un plazo no mayor de 45 a 60 días naturales posteriores al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, para lo cual se presentará un calendario de entregas, en el que se especifica la cantidad mínima a entregar, a partir de dicha fecha" Lo anterior no se apega a lo dispuesto en el numeral 7.1 del Anexo Técnico, mismo que establece que la primera entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a quince días naturales posteriores al día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación", no obstante de acuerdo a dicho numeral no se considera causal de desechamiento.
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Cumple	Debido a que el registro sanitario se encuentra con recuadros amarillos, no es posible visualizar la totalidad de su contenido. Lo anterior, impide validar los datos de titular del registro sanitario, por lo cual se considera no cumple. Lo anterior es causal de desechamiento conforme al numeral 4.2 del Anexo Técnico.
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	Debido a que el registro sanitario se encuentra con recuadros amarillos, no es posible visualizar la totalidad de su contenido. Esta situación impide validar los datos de titular del registro sanitario, así como fecha de vencimiento, por lo cual se considera no cumple. Lo anterior es causal de desechamiento conforme al numeral 4.2 del Anexo Técnico.

8

26

11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	No presenta documento a nombre del licitante, y los documentos relacionados con certificaciones de buenas prácticas, no es posible validarlos, dado que el registro sanitario no es legible y no se ubica al titular de dicho registro sanitario. Lo anterior es causal de desechamiento conforme al numeral 4.8 del Anexo Técnico.
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	GRISelda ITZEL GUZMÁN AMAYA, COORDINADOR TÉCNICO		



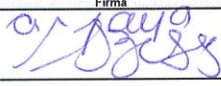
ov

Nombre o razón social del Licitante:		CORPORATIVO MEDLI S.A DE C.V	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 67 060.681.0067 Pañales. Predoblados desechables. Para adultos. Pieza.		28/06/2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	Presenta carta de normas emitida por el fabricante. No obstante lo anterior, conforme al numeral 3 no se indica como motivo de desechamiento.
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	No presenta Lo anterior es causal de desechamiento conforme al numeral 4.5.1 del Anexo Técnico
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	No presenta Lo anterior es causal de desechamiento conforme al numeral 4.6 del Anexo Técnico
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	No Aplica	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	

9

AV

12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	No presenta Lo anterior es causal de desechamiento conforme al numeral 4.8 del Anexo Técnico.
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	No presenta Lo anterior es causal de desechamiento conforme al numeral 4.7 del Anexo Técnico.

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	GRISelda HIZEL GUZMÁN AMAYA, COORDINADOR TÉCNICO		

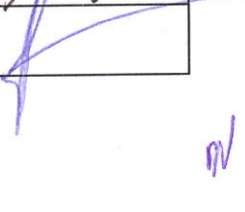



Nombre o razón social del Licitante:		DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 97 080.889.2533 Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	28/06/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) - Número de partida - Clave a 10 dígitos - Denominación genérica - Descripción detallada del bien - Presentación - Cantidades mínimas y máximas solicitadas - Cantidad mínima y máxima ofertada - Marca o denominación distintiva - Titular del registro sanitario o fabricante del bien - Número de registro sanitario (cuando aplique) - País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en neta de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	SE COMPLEMENTÓ LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO CON EL CATÁLOGO DEL MISMO
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el estado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el estado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

8

07

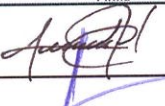
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	NO CUMPLE	LA EMPRESA NO ANEXA NINGUN DOCUMENTO COMO LO SOLICITA EL NUMERAL 4.7., TECNIVIGILANCIA, DEL ANEXO TÉCNICO,

Resultado de la evaluación		NO CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CAHALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

Nombre o razón social del Licitante:		DL MEDICA, S.A DE C.V.	
Clave	Partida 12 060.125.2877 Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano. Con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 18.0 x 33.0 x 6.0 cm. Envase con 1000 piezas.	Fecha 28/06/2022	
No	Descripción	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de cenjo de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	NO APLICA	

[Handwritten signature and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CAHALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

2

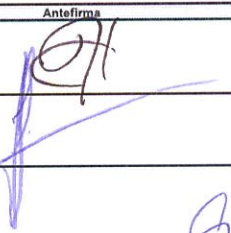
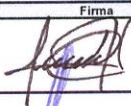
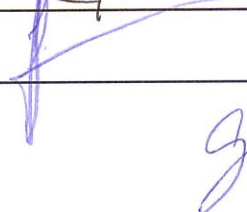
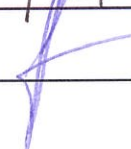
W

Nombre o razón social del Licitante:		DL MEDICA, S.A DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 46 060.345.0503 Equipos. Para aplicación de volúmenes medidos. De plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: Bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con una capacidad de 100 ml y escala graduada en mililitros, cámara de goteo flexible, microgotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, dispositivo para la administración de medicamentos, obturador del tubo transportador, adaptador de aguja, protector de la bayoneta y protector del adaptador. Equipo.	28/06/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) : Número de partida : Clave a 10 dígitos : Denominación genérica : Descripción detallada del bien : Presentación : Cantidades mínimas y máximas solicitadas : Cantidad mínima y máxima ofertada : Marca o denominación distintiva : Titular del registro sanitario o fabricante del bien : Número de registro sanitario (cuando aplique) : País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

8

11

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012; instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

g f w

Nombre o razón social del Licitante:		DL MEDICA, S.A DE C.V.	
Clave	Partida 62 060.550.2707 Jeringas. Jeringa desechable para aplicar 0.25 ml de vacuna Antiinfluenza; capacidad de 0.5 ml graduada en décimas de ml (0.25 ml) con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 23 x 25 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal". Caja incinerable con 50 ó 100 Piezas.	Fecha 28/06/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) !! Número de partida • Clave a 10 dígitos • Denominación genérica • Descripción detallada del bien • Presentación • Cantidades mínimas y máximas solicitadas • Cantidad mínima y máxima ofertada • Marca o denominación distintiva • Titular del registro sanitario o fabricante del bien • Número de registro sanitario (cuando aplique) • País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismos que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NDM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

[Handwritten signatures and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

g

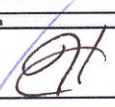
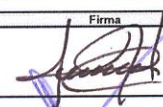
W

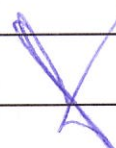
Nombre o razón social del Licitante:		ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.	
Clave	Partida 14 060.130.0015 Botas. Bota quirúrgica de tela no tejida 100% de polipropileno tipo SMS de 35 g/m2 mínimo impermeable a la penetración de líquidos y fluidos antiestática con dos cintas de sujeción. Desechable. Par.	Fecha 29/06 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	NO APLICA	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

8

nv

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		





Nombre o razón social del Licitante:		ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 51 060.439.0039 Gorros. Gorro de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Cintas de ajuste en el extremo distal. Tamaño estándar. Desechable Pieza.	29/06 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	NO APLICA	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

[Handwritten signatures and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CAHALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

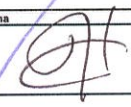
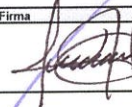
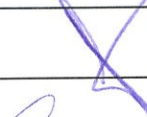
8
PV

Nombre o razón social del Licitante:		ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 52 060.439.0054 Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Chico. Desechable. Pieza.	29/06 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) - Numero de partida - Clave a 10 dígitos - Denominación genérica - Descripción detallada del bien - Presentación - Cantidades mínimas y máximas solicitadas - Cantidad mínima y máxima ofertada - Marca o denominación distintiva - Título del registro sanitario o fabricante del bien - Numero de registro sanitario (cuando aplique) - País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	NO APLICA	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como actuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

J

IV

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

8

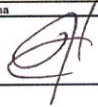
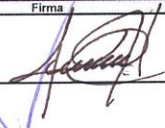
RV

Nombre o razón social del Licitante:		ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 53 060.439.0070 Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Mediano. Desechable. Pieza.	29/06 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	NO APLICA	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

J

AV

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

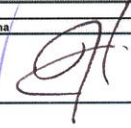
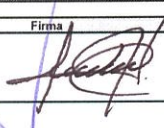
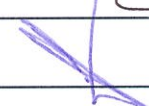
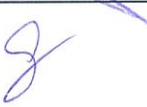
8

Nombre o razón social del Licitante:		ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.	
Clave	Partida 54 060.439.0088 Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Grande. Desechable. Pieza.	Fecha 29/06 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1. Número de partida 2. Clave a 10 dígitos 3. Denominación genérica 4. Descripción detallada del bien 5. Presentación 6. Cantidades mínimas y máximas solicitadas 7. Cantidades mínima y máxima ofertada 8. Marca o denominación distintiva 9. Titular del registro sanitario o fabricante del bien 10. Número de registro sanitario (cuando aplique) 11. País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	NO APLICA	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibo del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

3

AV

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

Nombre o razón social del Licitante:		ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 55 060.461.0147 Guatas. De tela no tejida de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 5 cm. Envase con 24 piezas.	29/06 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) i) Número de partida ii) Clave a 10 dígitos iii) Denominación genérica iv) Descripción detallada del bien v) Presentación vi) Cantidades mínimas y máximas solicitadas vii) Cantidad mínima y máxima ofertada viii) Marca o denominación distintiva ix) Titular del registro sanitario o fabricante del bien x) Número de registro sanitario (cuando aplique) xi) País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	NO APLICA	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

8

14

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CARALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

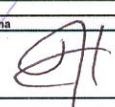
g. mv

Nombre o razón social del Licitante:		ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 56 060.461.0154 Guatas. De tela no tejida de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 10 cm. Envase con 24 piezas.	29/06 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1) Número de partida 2) Clave a 10 dígitos 3) Denominación genérica 4) Descripción detallada del bien 5) Presentación 6) Cantidades mínimas y máximas solicitadas 7) Cantidad mínima y máxima ofertada 8) Marca o denominación distintiva 9) Titular del registro sanitario o fabricante del bien 10) Número de registro sanitario (cuando aplique) 11) País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	NO APLICA	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberán cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

g

m

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ALVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

av

Nombre o razón social del Licitante:	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.
--------------------------------------	---

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 57 060.461.0162 Guatas. De tela no tejida de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 15 cm. Envase con 24 piezas.	29/06 2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) i) Número de partida ii) Clave a 10 dígitos iii) Denominación genérica iv) Descripción detallada del bien v) Presentación vi) Cantidades mínimas y máximas solicitadas vii) Cantidad mínima y máxima ofertada viii) Marca o denominación distintiva ix) Titular del registro sanitario o fabricante del bien x) Número de registro sanitario (cuando aplique) xi) País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	NO APLICA	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

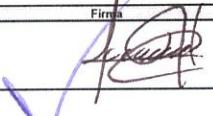
8

mv

Nombre o razón social del Licitante:		ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 58 060.461.0188 Guatas. De tela no tejida de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 20 cm. Envase con 24 piezas.	29/06 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) i) Número de partida ii) Clave a 10 dígitos iii) Denominación genérica iv) Descripción detallada del bien v) Presentación vi) Cantidades mínimas y máximas solicitadas vii) Cantidad mínima y máxima ofertada viii) Marca o denominación distintiva ix) Titular del registro sanitario o fabricante del bien x) Número de registro sanitario (cuando aplique) xi) País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	NO APLICA	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

[Handwritten signature]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ALVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

Nombre o razón social del Licitante:		ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 64 060.621.0656 Cubrebocas quirúrgico. Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos antiestático hipoalergénico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable. Pieza.	29/06 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1) Número de partida 2) Clave a 10 dígitos 3) Denominación genérica 4) Descripción detallada del bien 5) Presentación 6) Cantidades mínimas y máximas solicitadas 7) Cantidad mínima y máxima ofertada 8) Marca o denominación distintiva 9) Titular del registro sanitario o fabricante del bien 10) Número de registro sanitario (cuando aplique) 11) País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	NO APLICA	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

[Handwritten signature]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

g

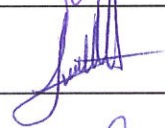
TV

Nombre o razón social del Licitante:		ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MEDICO S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 97 080.889.2533 Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	28-Jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1. Clave a 10 dígitos 2. Denominación genérica 3. Descripción detallada del bien 4. Presentación 5. Cantidades mínimas y máximas solicitadas 6. Cantidad mínima y máxima ofertada 7. Marca o denominación distintiva 8. Titular del registro sanitario o fabricante del bien 9. Número de registro sanitario (cuando aplique) 10. País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el estado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el estado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

DMR

21

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO PRESENTA DOCUMENTO O CERTIFICADO DE BUENAS PRACTIUCAS DE FABRICACION
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDEZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS	DMR	

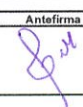
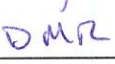
 

Nombre o razón social del Licitante:		FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 15 060.166.0244 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 4.0 mm Calibre: 16 Fr. Pieza	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 11 Número de partida 1 Clave a 10 dígitos 2 Denominación genérica 3 Descripción detallada del bien 4 Presentación 5 Cantidades mínimas y máximas solicitadas 6 Cantidad mínima y máxima ofertada 7 Marca o denominación distintiva 8 Titular del registro sanitario o fabricante del bien 9 Número de registro sanitario (cuando aplique) 1 País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud" considerando como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

DMR

20

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDEZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		

Nombre o razón social del Licitante:		FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 16 060.166.0269 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. Pieza	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1. Clave a 10 dígitos 2. Denominación genérica 3. Descripción detallada del bien 4. Presentación 5. Cantidades mínimas y máximas solicitadas 6. Cantidad mínima y máxima ofertada 7. Marca o denominación distintiva 8. Titular del registro sanitario o fabricante del bien 9. Número de registro sanitario (cuando aplique) 10. País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o Titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

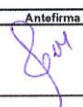
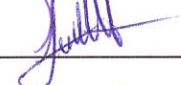
Lucy

DMN

J

PN

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDEZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		





Nombre o razón social del Licitante:		FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 17 060.166.0277 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 5.5 mm Calibre: 22 Fr. Pieza		28-jun-22
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) - Clave a 10 dígitos - Denominación genérica - Descripción detallada del bien - Presentación - Cantidades mínimas y máximas solicitadas - Cantidad mínima y máxima ofertada - Marca o denominación distintiva - Titular del registro sanitario o fabricante del bien - Número de registro sanitario (cuando aplique) - País de origen !! Número de partida	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o Titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite somelido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

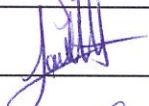
84

DW2

8

27

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDEZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS	DMR	

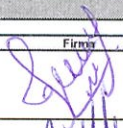
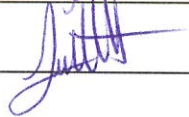



Nombre o razón social del Licitante:		FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 18 060.166.0285 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro interno: 6.0 mm Calibre: 24 Fr. Pieza	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1) Número de partida 1) Clave a 10 dígitos 2) Denominación genérica 3) Descripción detallada del bien 4) Presentación 5) Cantidades mínimas y máximas solicitadas 6) Cantidad mínima y máxima ofertada 7) Marca o denominación distintiva 8) Titular del registro sanitario o fabricante del bien 9) Número de registro sanitario (cuando aplique) 10) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

8
 DMR

8
 9N

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDEZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS	DMR	

 DV

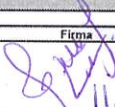
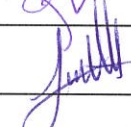
Nombre o razón social del Licitante:		FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 20 060.167.0482 Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translúcido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 4 Longitud: 90 mm. Pieza		28-jun-22
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1. Clave a 10 dígitos 2. Denominación genérica 3. Descripción detallada del bien 4. Presentación 5. Cantidades mínimas y máximas solicitadas 6. Cantidad mínima y máxima ofertada 7. Marca o denominación distintiva 8. Titular del registro sanitario o fabricante del bien 9. Número de registro sanitario (cuando aplique) 10. País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o Titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación, que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

24

DMR

24

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDIZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		



Nombre o razón social del Licitante:		FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 21 060.167.3320 Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translúcido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm. Pieza		28-Jun-22
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1. Clave a 10 dígitos 2. Denominación genérica 3. Descripción detallada del bien 4. Presentación 5. Cantidades mínimas y máximas solicitadas 6. Cantidad mínima y máxima ofertada 7. Marca o denominación distintiva 8. Titular del registro sanitario o fabricante del bien 9. Número de registro sanitario (cuando aplique) 10. País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

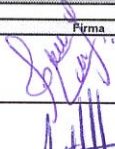
Long

DMR

8

10

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENE. DANIEL MONTES RESENDEZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS	DMR	

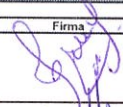
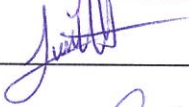
Nombre o razón social del Licitante:		FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 88 060.908.0528 Tubos. Endobronquial para Intubación de bronquio derecho de plástico grado médico con diseño del globo bronquial en forma de "S" y un orificio Tipo: Murphy que se acopla con la entrada del lóbulo superior derecho con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible con doble lumen (bronquial y traqueal) con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados con válvulas de autosellado traqueal y bronquial con estilete preinsertado que le permite conservar la curvatura bronquial preformada con punta atraumática y líneas radiopacas empaque individual estéril. Incluye: Dos conectores de plástico en ángulo recto con puertos de succión adaptador y tubo tipo carlens unido a conectores de polipropileno y dos catéteres de succión extralargos estériles calibre 39 Fr diámetro del lumen traqueal 7.0 mm diámetro del lumen bronquial 7.0 mm. Pieza.	28-Jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) a) Clave a 10 dígitos b) Denominación genérica c) Descripción detallada del bien d) Presentación e) Cantidades mínimas y máximas solicitadas f) Cantidad mínima y máxima ofertada g) Marca o denominación distintiva h) Titular del registro sanitario o fabricante del bien i) Número de registro sanitario (cuando aplique) j) País de origen k) Número de partida	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberá coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

8.4

DMR

8.4

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español); para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ.	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ.	ENF. DANIEL MONTES RESENDIZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS	DMR	

8 PV

Nombre o razón social del Licitante:		GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 4 060.066.0039 Antisépticos. Alcohol desnaturalizado. Envase con 1 lt.		28/06/2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) i) Número de partida i) Clave a 10 dígitos i) Denominación genérica i) Descripción detallada del bien i) Presentación i) Cantidades mínimas y máximas solicitadas i) Cantidad mínima y máxima ofertada i) Marca o denominación distintiva i) Titular del registro sanitario o fabricante del bien i) Número de registro sanitario (cuando aplique) i) País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	NO CUMPLE	NO MUESTRA EL ESCRITO PARA LA ENTREGA DE BIENES CON CADUCIDAD DE 12 MESES
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

g

dv

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		NO CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

Nombre o razón social del Licitante:		GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 6 060.066.0658 Antisépticos. Iodopovidona espuma. Cada 100 ml contienen: Iodopovidona 8 g. Equivalente a 0.8 g de yodo. Envase con 3.5 lts.	28/06/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen ☐ Número de partida	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	NO CUMPLE	NO MUESTRA EL ESCRITO PARA LA ENTREGA DE BIENES CON CADUCIDAD DE 12 MESES
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	EL INSUMO REQUIRIÓ DE LA ETIQUETA PARA DESCRIBIR LA CLAVE COMPLETA DEL INSUMO
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

8 07

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		NO CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		





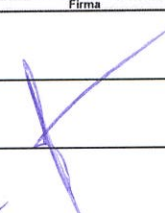
Nombre o razón social del Licitante:		GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	
Clave	Partida 8 060.066.0906 Antisépticos. Gel antiséptico para manos que no requiere enjuague. Formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes; hipoalergénico. Envase con 500 ml.	Fecha 28/06/2022	
No	Documentación técnica PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1) Número de partida 1) Clave a 10 dígitos 2) Denominación genérica 3) Descripción detallada del bien 4) Presentación 5) Cantidades mínimas y máximas solicitadas 6) Cantidad mínima y máxima ofertada 7) Marca o denominación distintiva 8) Titular del registro sanitario o fabricante del bien 9) Número de registro sanitario (cuando aplique) 10) País de origen	Evaluación CUMPLE	Observaciones
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros. a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	NO CUMPLE	NO MUESTRA EL ESCRITO PARA LA ENTREGA DE BIENES CON CADUCIDAD DE 12 MESES
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

8

DV

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		NO CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

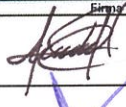






Nombre o razón social del Licitante:		GARKEN MEDICAL S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 67 060.681.0067 Pañales. Predoblados desechables. Para adultos. Pieza.		28/06/2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) (1) Clave a 10 dígitos (1) Número de partida (2) Denominación genérica (3) Descripción detallada del bien (4) Presentación (5) Cantidades mínimas y máximas solicitadas (6) Cantidad mínima y máxima ofertada (7) Marca o denominación distintiva (8) Titular del registro sanitario o fabricante del bien (9) Número de registro sanitario (cuando aplique) (10) País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	NO CUMPLE	NO MUESTRA EL ESCRITO PARA LA ENTREGA DE BIENES CON CADUCIDAD DE 12 MESES
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Aplica	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	CUMPLE	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	CUMPLE	

g dv

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

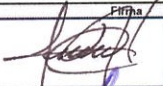
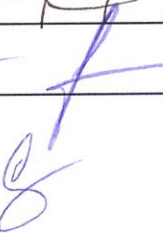
Resultado de la evaluación		NO CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

8
NV

Nombre o razón social del Licitante:		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	
Clave	Partida 8 060.066.0906 Antisépticos. Gel antiséptico para manos que no requiere enjuague. Formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes; hipoalergénico. Envase con 500 ml.	Fecha 28/06/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1) Número de partida 2) Clave a 10 dígitos 3) Denominación genérica 4) Descripción detallada del bien 5) Presentación 6) Cantidades mínimas y máximas solicitadas 7) Cantidad mínima y máxima ofertada 8) Marca o denominación distintiva 9) Titular del registro sanitario o fabricante del bien 10) Número de registro sanitario (cuando aplique) 11) País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberán cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	



13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

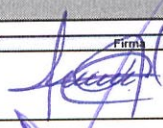
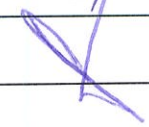
Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

OV

Nombre o razón social del Licitante:		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 14 060.130.0015 Botas. Bota quirúrgica de tela no tejida 100% de polipropileno tipo SMS de 35 g/m2 mínimo impermeable a la penetración de líquidos y fluidos antiestática con dos cintas de sujeción. Desechable. Par.		28/06/2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	NO CUMPLE	CARECE DE ALGÚN DOCUMENTO COMO SERÍA LA CONSTANCIA DE SOLICITUD DE TRÁMITE DE PRÓRROGA PORQUE SU FECHA DE VIGENCIA ESTÁ PRÓXIMA (MENOS DE 150 DÍAS)
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

[Handwritten signature and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	NO CUMPLE	NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO DE ACUERDO AL NUMERAL 4.7 DEL ANEXO TÉCNICO

Resultado de la evaluación		NO CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

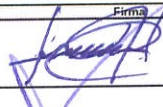
g

nv

Nombre o razón social del Licitante:		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 51 060.439.0039 Gorros. Gorro de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Cintas de ajuste en el extremo distal. Tamaño estándar. Desechable Pieza.	28/06/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1) Número de partida 2) Clave a 10 dígitos 3) Denominación genérica 4) Descripción detallada del bien 5) Presentación 6) Cantidades mínimas y máximas solicitadas 7) Cantidad mínima y máxima ofertada 8) Marca o denominación distintiva 9) Titular del registro sanitario o fabricante del bien 10) Número de registro sanitario (cuando aplique) 11) País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	NO APLICA	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO CUMPLE	LA DESCRIPCIÓN DEL INSUMO EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA EMPRESA ESTÁ INCOMPLETA CON RESPECTO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA PROPUESTA TÉCNICA
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO CUMPLE	NO TRAE EL OFICIO DE COFEPRIS NI COPIAS DE LOS ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DOF

[Firma manuscrita]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	NO CUMPLE	NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO DE ACUERDO AL NUMERAL 4.7 DEL ANEXO TÉCNICO

Resultado de la evaluación		NO CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

8 nv

Nombre o razón social del Licitante:		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 52 060.439.0054 Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Chico. Desechable. Pieza.	28/06/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	NO APLICA	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO CUMPLE	LA DESCRIPCIÓN DEL INSUMO EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA EMPRESA ESTÁ INCOMPLETA CON RESPECTO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA PROPUESTA TÉCNICA
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO CUMPLE	NO TRAE EL OFICIO DE COFEPRIS NI COPIAS DE LOS ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DOF

[Firma manuscrita]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	NO CUMPLE	NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO DE ACUERDO AL NUMERAL 4.7 DEL ANEXO TÉCNICO

Resultado de la evaluación		NO CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		




Nombre o razón social del Licitante:		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 53 060.439.0070 Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Mediano. Desechable. Pieza.		28/06/2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) (1) Número de partida (2) Clave a 10 dígitos (3) Denominación genérica (4) Descripción detallada del bien (5) Presentación (6) Cantidades mínimas y máximas solicitadas (7) Cantidad mínima y máxima ofertada (8) Marca o denominación distintiva (9) Titular del registro sanitario o fabricante del bien (10) Número de registro sanitario (cuando aplique) (11) País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	NO APLICA	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberá coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO CUMPLE	LA DESCRIPCIÓN DEL INSUMO EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA EMPRESA ESTÁ INCOMPLETA CON RESPECTO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA PROPUESTA TÉCNICA
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO CUMPLE	NO TRAE EL OFICIO DE COFEPRIS NI COPIAS DE LOS ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DOF

[Handwritten signature and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	NO CUMPLE	NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO DE ACUERDO AL NUMERAL 4.7 DEL ANEXO TÉCNICO

Resultado de la evaluación		NO CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CAHALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

 DV

Nombre o razón social del Licitante:		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 54 060.439.0088 Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Grande. Desechable. Pieza.		28/06/2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	NO APLICA	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO CUMPLE	LA DESCRIPCIÓN DEL INSUMO EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA EMPRESA ESTÁ INCOMPLETA CON RESPECTO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD Y LA PROPUESTA TÉCNICA
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO CUMPLE	NO TRAE EL OFICIO DE COFEPRIS NI COPIAS DE LOS ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DOF

[Handwritten signature and initials]

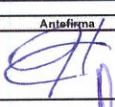
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	NO CUMPLE	NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO DE ACUERDO AL NUMERAL 4.7 DEL ANEXO TÉCNICO

Resultado de la evaluación		NO CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

Nombre o razón social del Licitante:		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 63 060.621.0524 Cubrebocas. De dos capas de tela no tejida resistente a fluidos antiestático hipoalergénico con bandas o ajuste elástico a la cabeza. Desechable. Pieza.	28/06/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) () Número de partida () Clave a 10 dígitos () Denominación genérica () Descripción detallada del bien () Presentación () Cantidades mínimas y máximas solicitadas () Cantidad mínima y máxima ofertada () Marca o denominación distintiva () Titular del registro sanitario o fabricante del bien () Número de registro sanitario (cuando aplique) () País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	NO CUMPLE	CARECE DE ALGUN DOCUMENTO COMO SERÍA LA CONSTANCIA DE SOLICITUD DE TRÁMITE DE PRÓRROGA PORQUE SU FECHA DE VIGENCIA ESTÁ PRÓXIMA (MENOS DE 150 DÍAS)
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

[Handwritten signature and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	NO CUMPLE	NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO DE ACUERDO AL NUMERAL 4.7 DEL ANEXO TÉCNICO

Resultado de la evaluación		NO CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ALVARO HERNANDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

2V

Nombre o razón social del Licitante:		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 64 060.621.0656 Cubrebocas quirúrgico. Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos antiestático hipoalergénico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable. Pieza.	28/06/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) (1) Número de partida (1) Clave a 10 dígitos (1) Denominación genérica (1) Descripción detallada del bien (1) Presentación (1) Cantidades mínimas y máximas solicitadas (1) Cantidad mínima y máxima ofertada (1) Marca o denominación distintiva (1) Titular del registro sanitario o fabricante del bien (1) Número de registro sanitario (cuando aplique) (1) País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	NO CUMPLE	CARECE DE ALGÚN DOCUMENTO COMO SERÍA LA CONSTANCIA DE SOLICITUD DE TRÁMITE DE PRÓRROGA PORQUE SU FECHA DE VIGENCIA ESTÁ PRÓXIMA (MENOS DE 150 DÍAS)
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

[Handwritten signature and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	NO CUMPLE	NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO DE ACUERDO AL NUMERAL 4.7 DEL ANEXO TÉCNICO

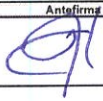
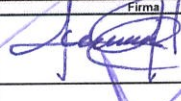
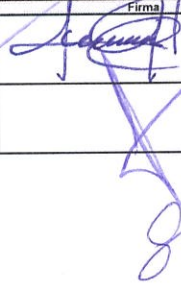
Resultado de la evaluación		NO CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

8 DV

Nombre o razón social del Licitante:		GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 86 060.904.0100 Algodones. Torundas. Envase con 500 g.		28/06/2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

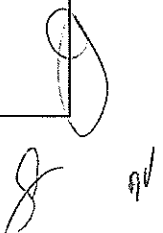
[Handwritten signature and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		

W

Nombre o razón social del Licitante:		INDALJIM, S.A DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 49 060.436.0107 Gasas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 19g/ m2 Largo: 10 cm. Ancho: 10 cm. Área: 1152 cm2. Envase con 200.	28/06/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	No presenta Lo anterior es motivo de desechamiento conforme al numeral 4.5.1 del Anexo Técnico
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	Presenta escrito suscrito por el fabricante
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	No presenta Lo anterior es motivo de desechamiento conforme al numeral 4.6 del Anexo Técnico
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	



13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240 SSAI-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia	Cumple	

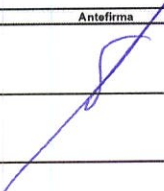
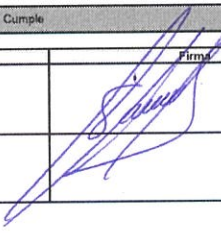
Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	GRISelda LIZEL GUZMÁN AMAYA, COORDINADOR TÉCNICO		



DU

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Partida 10 060.125.0236 Bolsas. Para enema. Capacidad 1500 ml con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de diámetro interno 128 cm de longitud y dispositivo obturador de plástico para control de flujo. El extremo proximal debe tener la punta roma sin filos un orificio lateral cercano a la punta lubricante y protector plástico. Desechable. Pieza.	Fecha 28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros. a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137 SSAI 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO LO PRESENTA EN SU PROPUESTA A NOMBRE DEL LICITANTE NI DEL FABRICANTE QUE RESPALDA ESTE INSUMO

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL ABASTO		

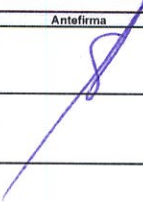
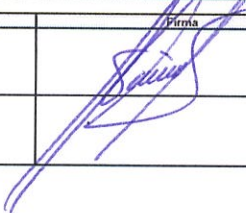
8 DV

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 11 060.125.1879 Bolsas para recolección de orina. Sistema para recolección de orina; estéril rectangular o triangular de cloruro de polivinilo con escala graduada graduaciones cada 200 ml el sistema de drenaje debe ser un circuito cerrado con las siguientes características: con sitio para toma de muestras dispositivo antirreflujo y pinza en el tubo de vaciado Capacidad: 2000 ml. Pieza.	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros. a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

8 01

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO LO PRESENTA EN SU PROPUESTA A NOMBRE DEL LICITANTE NI DEL FABRICANTE QUE RESPALDA ESTE INSUMO

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

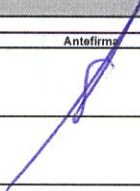
7V

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 14 060.130.0015 Botas. Bota quirúrgica de tela no tejida 100% de polipropileno tipo SMS de 35 g/m2 mínimo impermeable a la penetración de líquidos y fluidos antiestática con dos cintas de sujeción. Desechable. Par.		28 de junio 2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

8 8 21

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO LO PRESENTA EN SU PROPUESTA A NOMBRE DEL LICITANTE NI DEL FABRICANTE QUE RESPALDA ESTE INSUMO

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

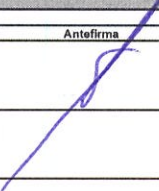
 nv

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 15 060.166.0244 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 4.0 mm Calibre: 16 Fr. Pieza	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

[Firma manuscrita]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1 2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

8

pv

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción Partida 16 060.166.0269 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. Pieza	Fecha 28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario [cuando aplique] ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o avso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

[Handwritten signature and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

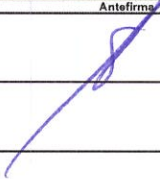
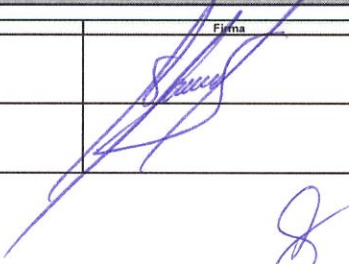
PV

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 17 060.166.0277 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 5.5 mm Calibre: 22 Fr. Pieza		28 de junio 2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

[Handwritten signature and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricacion para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

8

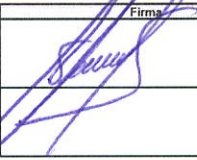
72

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 18 060.166.0285 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 6.0 mm Calibre: 24 Fr. Pieza	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

[Handwritten signatures and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

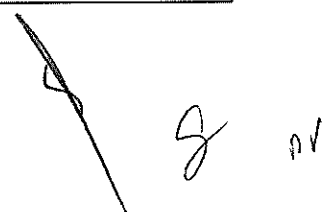
Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

8

nv

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Partida 20 060.167.0482 Cánulas Orofaringeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 4 Longitud: 90 mm. Pieza	Fecha 28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM 137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	



13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

g

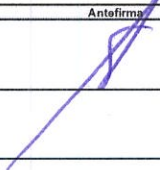
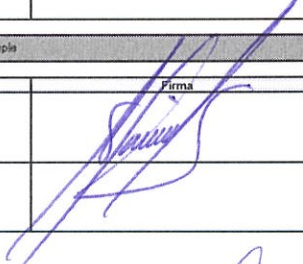
7V

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 21 060.167.3320 Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm. Pieza	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

[Handwritten signature and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

g

nV

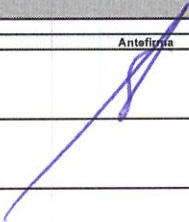
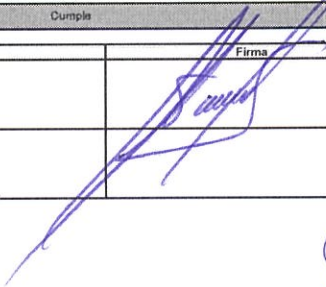
Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 22 060.167.3346 Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 5 Longitud: 100 mm. Pieza	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

8

9

10

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

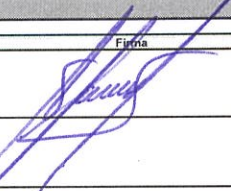
8
OV

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 28 060.167.8766 Sondas. De nutrición enteral de poliuretano radiopaca con punta de tungsteno de 3 G por 114.3 cm con guía metálica bolsa de plástico y una sonda por bolsa. Estéril. Calibre: 10 Fr. Bolsa.		28 de junio 2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precizarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

[Handwritten signature and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

8

9V

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

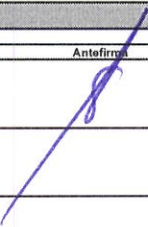
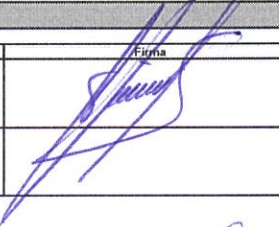
Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 29 060.167.8774 Sondas. De nutrición enteral de poliuretano radiopaca con punta de tungsteno de 3 G por 114.3 cm con guía metálica bolsa de plástico y una sonda por bolsa. Estéril. Calibre: 12 Fr. Bolsa.		28 de junio 2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

8

g

ov

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

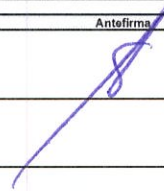
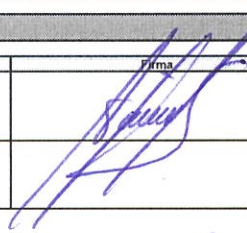

nv

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 30 060.168.1356 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. Pieza.	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

[Handwritten signature and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR, DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

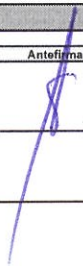
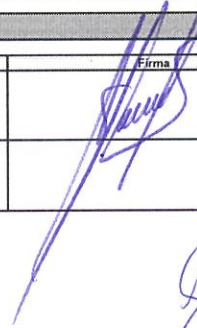
8
DV

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 31 060.168.2495 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 6.5 mm Calibre: 26 Fr. Pieza.	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERA PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

8

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

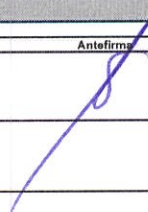
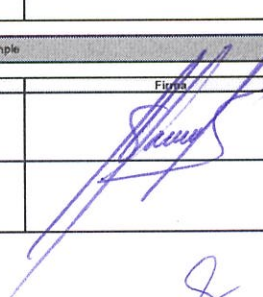
8 n

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 48 060.345.1329 Equipos. Para alimentación enteral de cloruro de polivinilo (PVC) de 1500 ml consta de: Bolsa con asa u orificio para colgarse y una abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturaria graduaciones cada 100 ml cámara y tubo de conexión integrados con dispositivo controlador de flujo y obturador conector y protector del conector. Desechable. Equipo.	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros. a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE NO PRESENTA SOLICITUD DE PRORROGA EN SU PROPUESTA
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

8/27

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO PRESENTA ALTA DE TECNOVICILANCIA A NOMBRE DEL LICITANTE NI EL FABRICANTE DE ESTE INSUMO.

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

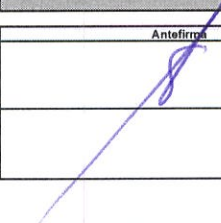
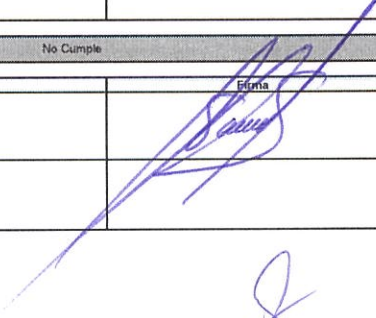
8 92

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 51 060.439.0039 Gorros. Gorro de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Cintas de ajuste en el extremo distal. Tamaño estándar. Desechable Pieza.	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERA PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

3

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO PRESENTA ALTA DE TECNOVIGILANCIA A NOMBRE DEL LICITANTE NI EL FABRICANTE DE ESTE INSUMO.

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

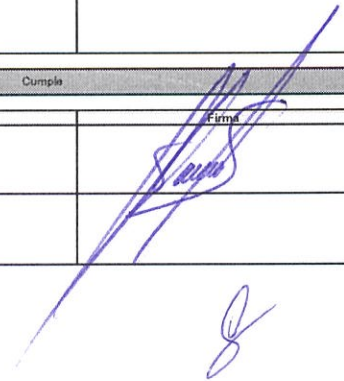
8 NV

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 52 060.439.0054 Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Chico. Desechable. Pieza.	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros. a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	No Aplica	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137-SSA1 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	Cumple	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	Cumple	

g
dv

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Aplica	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Aplica	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

DV

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Partida 53 060.439.0070 Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Mediano. Desechable. Pieza.	Fecha 28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Numero de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros. a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	No Aplica	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	Cumple	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	

[Firma]

[Firma]

[Firma]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Aplica	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Aplica	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

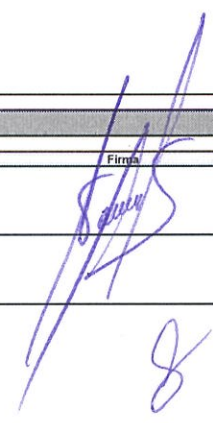
8
DV

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 54 060.439.0088 Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Grande. Desechable. Pieza.	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Numero de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Aplica	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	

8

av

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Aplica	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Aplica	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

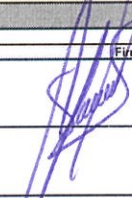
qu

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 63 060.621.0524 Cubrebocas. De dos capas de tela no tejida resistente a fluidos antiestático hipoalergénico con bandas o ajuste elástico a la cabeza. Desechable. Pieza.	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Numero de partida □ Clave a 10 dígitos □ Denominación genérica □ Descripción detallada del bien □ Presentación □ Cantidades mínimas y máximas solicitadas □ Cantidad mínima y máxima ofertada □ Marca o denominación distintiva □ Titular del registro sanitario o fabricante del bien □ Numero de registro sanitario (cuando aplique) □ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Aplica	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	Cumple	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	Cumple	

8

01

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Aplica	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Aplica	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		



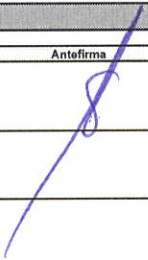
9V

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Partida 64 060.621.0656 Cubrebocas quirúrgico. Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos antiestático hipoaérgico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable. Pieza.	Fecha 28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen ☐	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137-SSA1 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

[Handwritten signature and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO PRESENTA ALTA DE TECNOVIGILANCIA A NOMBRE DEL LICITANTE NI FABRICANTE DE ESTE INSUMO

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

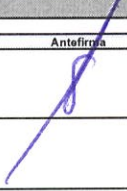

av

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 65 060.621.0664 Protector respiratorio. Protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 µ. Resistente a fluidos antiestático hipoalergénico; ajuste nasal moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso del aire. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza. Desechable. Pieza.	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Aplica	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	Cumple	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	

8

nv

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Aplica	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Aplica	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

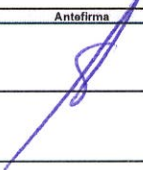
3

DV

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 67 060.681.0067 Pañales. Predoblados desechables. Para adultos. Pieza.	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

8 A ov

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO PRESENTA ALTA DE TECNOVIGILANCIA A NOMBRE DEL LICITANTE NI FABRICANTE DE ESTE INSUMO

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

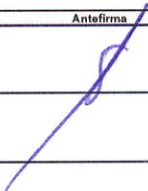
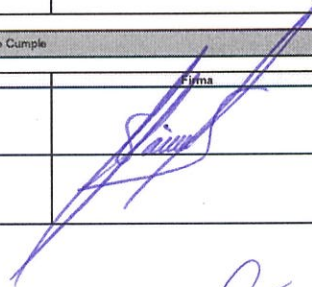



Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Partida 68 060.841.0015 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 7-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo doble armado espatulada (6-6.5 mm) Envase con 12 piezas.	Fecha 28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE NO PRESENTA PRORROGA
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

8

OV

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

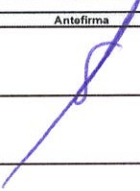
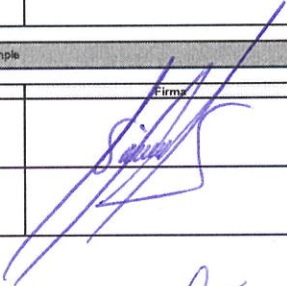
8

DV

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Partida 70 060.841.0445 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverse cortante (12-13 mm) Envase con 12 piezas.	Fecha 28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	REGISTRO SANITARIO NO VICENTE NO PRESENTA PRORROGA
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

[Handwritten signature and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

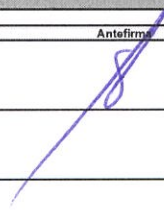
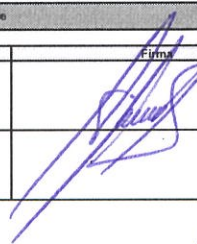
Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVILA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

90

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 72 060.841.0833 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE NO PRESENTA PRORROGA
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

8 8 92

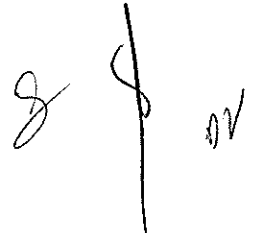
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

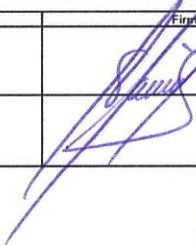

DV

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 73 060.841.0866 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm) Envase con 12 piezas.	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Numero de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Numero de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3		Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	



13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

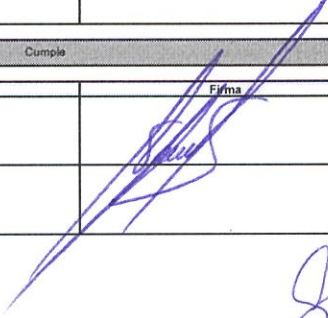
Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		


DV

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 75 060.841.2623 Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Numero de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Numero de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

8 8 0V

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL AHASTO		

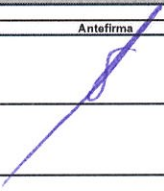
8

OV

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 91 060.953.0779 Ventas. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: Número: 100 m. 4. Envase con 100 m.	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

[Handwritten signatures and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO PRESENTA ALTA DE TECNOVIGILANCIA A NOMBRE DEL LICITANTE NI EL FABRICANTE DE ESTE INSUMO

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		



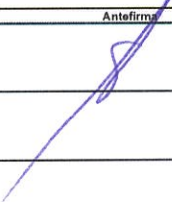
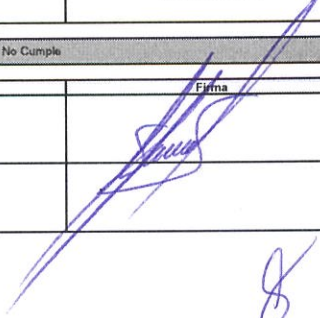
Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 92 060.953.0787 Vendas. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: Número: 100 m. 5. Envase con 100 m.	28 de junio 2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Numero de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

8

8

01

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO PRESENTA ALTA DE TECNOVIGILANCIA A NOMBRE DEL LICITANTE NI EL FABRICANTE DE ESTE INSUMO

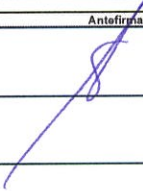
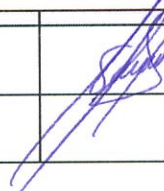
Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVILA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		
			

9V

Nombre o razón social del Licitante:		INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	
Clave	Descripción		Fecha
	Partida 94 060.953.2858 Ventas. Elásticas de tejido plano ; de algodón con fibras sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 5 cm. Envase con 12 piezas.		28 de junio 2022
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida ☐ ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica; considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

[Handwritten signature and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO PRESENTA ALTA DE TECNOVIGILANCIA A NOMBRE DEL LICITANTE NI EL FABRICANTE DE ESTE INSUMO

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
INSABI	DRA. VANESSA FAVIOLA EVERARDO AGUILAR/DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO		

 DV

Nombre o razón social del Licitante:		INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A DE C.V.	
Clave	Partida 60 060.506.2793 Implantes. Matriz o esponja de colágeno: 10 cm x 12.5 cm. Estéril. Pieza.	Fecha	
		28/06/2022	

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 [doce] meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

2022 Flores Magón

20

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que este debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	GRISeldaITZEL GUZMÁN AMAYA, COORDINADOR TÉCNICO		

 PV

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

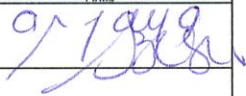
Nombre o razón social del Licitante:	INTERBIOL S.A. DE C.V.
--------------------------------------	------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 95 080.784.8007 PRUEBAS RÁPIDAS. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: -Cartucho de prueba. -Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. -Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). -Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	28/06/2022

15/06/2022 18:00/2022

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) II Numero de partida II Clave a 10 dígitos II Denominación genérica II Descripción detallada del bien II Presentación II Cantidades mínimas y máximas solicitadas II Cantidad mínima y máxima ofertada II Marca o denominación distintiva II Titular del registro sanitario o fabricante del bien II Numero de registro sanitario (cuando aplique) II País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Aplica	
6	Carta compromiso de cange de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación, que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM 137 SSAI 2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2016, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	
13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento	Cumple	

Handwritten signatures and initials.

14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	
Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	GRISelda ITZEL GUZMÁN AMAYA, COORDINADOR TÉCNICO		

 W

Nombre o razón social del Licitante:		LABORATORIOS ZEYCO, S.A DE C.V.	
Clave	Partida 8 060.066.0906 Antisépticos. Gel antiséptico para manos que no requiere enjuague. Formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes; hipoalergénico. Envase con 500 ml.	Fecha 28/06/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Aplica	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	Presenta escrito en el que indica estar en trámite su registro sanitario, validando dicho estatus con personal de Cofepris (folios de ingreso: 213300401A0128 y 23301C1070091). Lo anterior es motivo de desechamiento conforme al numeral 4.2 del Anexo Técnico.
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

[Handwritten signature and initials]

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	GRISelda ITZEL GUZMÁN AMAYA, COORDINADOR TÉCNICO		



DV

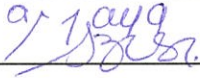
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante:		MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE S DE RL DE CV	
Clave	Partida 11 060.125.1879 Bolsas para recolección de orina. Sistema para recolección de orina; estéril rectangular o triangular de cloruro de polivinilo con escala graduada graduaciones cada 200 ml el sistema de drenaje debe ser un circuito cerrado con las siguientes características: con sitio para toma de muestras dispositivo antirreflujo y pinza en el tubo de vaciado Capacidad: 2000 ml. Pieza.	Fecha	
		28/06/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros. a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	No presenta
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	No presenta Lo anterior es motivo de desechamiento conforme al numeral 4.5 del Anexo Técnico
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	No presenta Lo anterior es motivo de desechamiento conforme al numeral 4.6 del Anexo Técnico
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

9

27

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	Presenta escrito en el que refiere que el fabricante cuenta con certificado de buenas prácticas, sin que exhiba algún documento. Lo anterior es causal de desechamiento conforme al numeral 4.8 del Anexo Técnico
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	Presenta escrito en el que refiere que el fabricante cuenta con oficio de tecnovigilancia, sin que exhiba algún documento. Lo anterior es causal de desechamiento conforme al numeral 4.7 del Anexo Técnico.

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	GRISelda ITZEL GUZMÁN AMAYA, COORDINADOR TÉCNICO		



PU

Nombre o razón social del Licitante:		MEDICAMEX S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 44 060.337.0214 Engrapadora. Lineal cortante. Cartucho con grapas. Pieza.	28/06/2022	

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	Presenta carta del fabricante
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

g 9 20

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas practicas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento	No cumple	No presenta Lo anterior, se considera causal de desechamiento conforme al numeral 4.8 del Anexo Técnico.
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM 240-SSA1 2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia	No Cumple	Presenta escrito en que refiere haber realizado la solicitud ante Cofepris, no obstante no exhibe el comprobante de ingreso requerido. Lo anterior, se considera causal de desechamiento conforme al numeral 4.7 del Anexo Técnico.

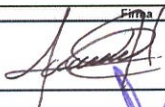
Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
IMSS	GRISelda IZEL GUZMÁN AMAYA, COORDINADOR TÉCNICO		

8

Nombre o razón social del Licitante:		Prevención y Soluciones K-B, S.A. de C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 97 080.889.2533 Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	29/06/2022	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) ☐ Número de partida ☐ Clave a 10 dígitos ☐ Denominación genérica ☐ Descripción detallada del bien ☐ Presentación ☐ Cantidades mínimas y máximas solicitadas ☐ Cantidad mínima y máxima ofertada ☐ Marca o denominación distintiva ☐ Titular del registro sanitario o fabricante del bien ☐ Número de registro sanitario (cuando aplique) ☐ País de origen	CUMPLE	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisar por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por Institución.	NO APLICA	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	CUMPLE	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	CUMPLE	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	CUMPLE	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	CUMPLE	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	CUMPLE	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	CUMPLE	
9	Escrito de calidad de los bienes	CUMPLE	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	CUMPLE	CON LAS FICHAS TÉCNICAS EL BIEN OFERTADO COMPLEMENTA LA DESCRIPCIÓN DE ACUERDO AL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente. A) Deberán encontrarse en idioma español y de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	NO APLICA	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	NO APLICA	

8 20

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	CUMPLE	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	CUMPLE	

Resultado de la evaluación		CUMPLE	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Artefirma	Firma
IMSS	DR. ÁLVARO HERNÁNDEZ CABALLERO/ JEFE DE ÁREA		
IMSS	DR. CLEMENTE JORGE FONSECA LEÓN/ COORDINADOR DE PROGRAMAS MÉDICOS		




Nombre o razón social del Licitante:		PROFILATEX, S.A DE C.V.
Clave	Partida 64 060.621.0656 Cubrebocas quirúrgico. Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos antiestático hipoalérgico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable. Pieza.	28-jun-22

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) - Clave a 10 dígitos - Denominación genérica - Descripción detallada del bien - Presentación - Cantidades mínimas y máximas solicitadas - Cantidad mínima y máxima ofertada - Marca o denominación distintiva - Titular del registro sanitario o fabricante del bien - Número de registro sanitario (cuando aplique) - País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Aplica	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	Cumple	

LM

DMZ

J

N

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Aplica	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENE. DANIEL MONTES RESENDIZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		

8
AV

Nombre o razón social del Licitante:	PROFILATEX, S.A DE C.V.
--------------------------------------	-------------------------

Clave	Descripción	Fecha
	Partida 65 060.621.0664 Protector respiratorio, Protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 µ. Resistente a fluidos antiestático hipoalérgico; ajuste nasal moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso del aire. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza. Desechable. Pieza.	28-jun-22

No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Número de partida Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Aplica	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	

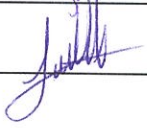
84

DMZ

8

97

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Aplica	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ.	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ.	ENE DANIEL MONTES RESENDEZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		





Nombre o razón social del Licitante:		ROCHE DC MEXICO, S.A DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 97 080.889.2533 Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlos por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	Cumple	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Aplica	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	

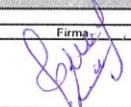
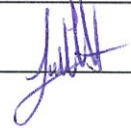
Jay

DMR

S

OV

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia; documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

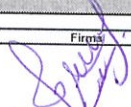
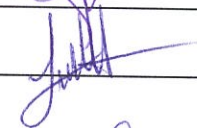
Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESFENDIZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS	DMR	

 NV

Nombre o razón social del Licitante:		SODEIME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 4 060.066.0039 Antisépticos. Alcohol desnaturalizado. Envase con 1 lt.	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Título del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen Número de partida	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	NO ANEXA DOCUMENTO DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Cumple	NO CUENTA CON CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	No Cumple	NO ANEXA ESCRITO DE VICIOS OCULTOS
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	NO CUENTA CON ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES O CERTIFICADOS DE CALIDAD
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada uno de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	NO ANEXA COPIAS LEGIBLES DE REGISTROS SANITARIOS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación, el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

9 DV

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO CUENTA CON DOCUMENTO DE TECNIVIGILANCIA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

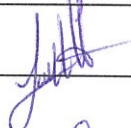
Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDIZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		



Nombre o razón social del Licitante:		SODEIME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 8 060.066.0906 Antisépticos. Gel antiséptico para manos que no requiere enjuague. Formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes; hipoaalergénico. Envase con 500 ml.	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1. Clave a 10 dígitos 2. Denominación genérica 3. Descripción detallada del bien 4. Presentación 5. Cantidades mínimas y máximas solicitadas 6. Cantidad mínima y máxima ofertada 7. Marca o denominación distintiva 8. Titular del registro sanitario o fabricante del bien 9. Número de registro sanitario (cuando aplique) 10. País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su certificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	NO ANEXA DOCUMENTO DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Cumple	NO CUENTA CON CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	No Cumple	NO ANEXA ESCRITO DE VICIOS OCULTOS
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	NO CUENTA CON ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES O CERTIFICADOS DE CALIDAD
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada, cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	NO ANEXA COPIAS LEGIBLES DE REGISTROS SANITARIOS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el estado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

g n

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español); para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO CUENTA CON DOCUMENTO DE TECNVOIGILANCIA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDIZ / ENTERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		

8

DMR

8

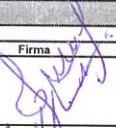
DM

Nombre o razón social del Licitante:		SODEIME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 9 060.066.0989 Antiséptico y germicidas. Glutaraldehído al 2% activado de color verde listo para su uso con efectividad de 30 días con o sin tiras reactivas como testigo de concentración para validar su efectividad. Envase con 1 a 5 lts.	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	NO ANEXA DOCUMENTO DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Cumple	NO CUENTA CON CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	No Cumple	NO ANEXA ESCRITO DE VICIOS OCULTOS
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	NO CUENTA CON ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES O CERTIFICADOS DE CALIDAD
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	NO ANEXA COPIAS LEGIBLES DE REGISTROS SANITARIOS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán denunciar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

J

OV

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO CUENTA CON DOCUMENTO DE TECNNOVIGILANCIA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

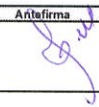
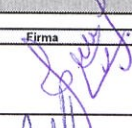
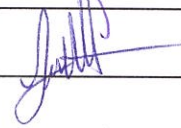
Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF DANIEL MONTES RESENDIZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS	DMR	

S DV

Nombre o razón social del Licitante:		SODEIME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 10 060.125.0236 Bolsas. Para enema. Capacidad 1500 ml con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de diámetro interno 128 cm de longitud y dispositivo obturador de plástico para control de flujo. El extremo proximal debe tener la punta roma sin filos un orificio lateral cercano a la punta lubricante y protector plástico. Desechable. Pieza.	28-Jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) - Clave a 10 dígitos - Denominación genérica - Descripción detallada del bien - Presentación - Cantidades mínimas y máximas solicitadas - Cantidad mínima y máxima ofertada - Marca o denominación distintiva - Titular del registro sanitario o fabricante del bien - Número de registro sanitario (cuando aplique) - País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	NO ANEXA DOCUMENTO DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Cumple	NO CUENTA CON CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	No Cumple	NO ANEXA ESCRITO DE VICIOS OCULTOS
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	NO CUENTA CON ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES O CERTIFICADOS DE CALIDAD
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	NO ANEXA COPIAS LEGIBLES DE REGISTROS SANITARIOS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO. SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

g 06

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO CUENTA CON DOCUMENTO DE TECNOVIGILANCIA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

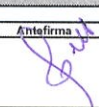
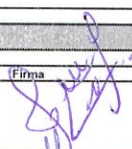
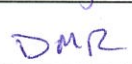
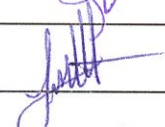
Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDIZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS	DMR	

8 DV

Nombre o razón social del Licitante:		SODEIME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 14 060.130.0015 Botas. Bota quirúrgica de tela no tejida 100% de polipropileno tipo SMS de 35 g/m2 mínimo Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos antistática con dos cintas de sujeción. Desechable. Par.	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) · Clave a 10 dígitos · Denominación genérica · Descripción detallada del bien · Presentación · Cantidades mínimas y máximas solicitadas · Cantidad mínima y máxima ofertada · Marca o denominación distintiva · Titular del registro sanitario o fabricante del bien · Número de registro sanitario (cuando aplique) · País de origen · Número de partida	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	NO ANEXA DOCUMENTO DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Cumple	NO CUENTA CON CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	No Cumple	NO ANEXA ESCRITO DE VICIOS OCULTOS
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	NO CUENTA CON ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES O CERTIFICADOS DE CALIDAD
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	No Cumple	NO ANEXA COPIAS LEGIBLES DE REGISTROS SANITARIOS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario el Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

g dv

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO CUENTA CON DOCUMENTO DE TECNNOVIGILANCIA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

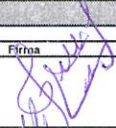
Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDEZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		

Nombre o razón social del Licitante:		SODEIME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 15 060.166.0244 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radlopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 4.0 mm Calibre: 16 Fr. Pieza	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) - Clave a 10 dígitos - Denominación genérica - Descripción detallada del bien - Presentación - Cantidades mínimas y máximas solicitadas - Cantidad mínima y máxima ofertada - Marca o denominación distintiva - Título del registro sanitario o fabricante del bien - Número de registro sanitario (cuando aplique) - País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	NO ANEXA DOCUMENTO DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Cumple	NO CUENTA CON CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	No Cumple	NO ANEXA ESCRITO DE VICIOS OCULTOS
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	NO CUENTA CON ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES O CERTIFICADOS DE CALIDAD
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	No Cumple	NO ANEXA COPIAS LEGIBLES DE REGISTROS SANITARIOS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

g
DV

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012; instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO CUENTA CON DOCUMENTO DE TECNIVIGILANCIA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

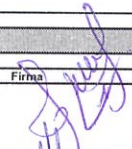
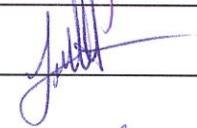
Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDIZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS	DMR	

Handwritten initials: S, M

Nombre o razón social del Licitante:		SODEIME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 16 060.166.0269 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. Pieza	28-Jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) a) Clave a 10 dígitos b) Denominación genérica c) Descripción detallada del bien d) Presentación e) Cantidades mínimas y máximas solicitadas f) Cantidad mínima y máxima ofertada g) Marca o denominación distintiva h) Titular del registro sanitario o fabricante del bien i) Número de registro sanitario (cuando aplique) j) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	NO ANEXA DOCUMENTO DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Cumple	NO CUENTA CON CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	No Cumple	NO ANEXA ESCRITO DE VICIOS OCULTOS
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	NO CUENTA CON ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES O CERTIFICADOS DE CALIDAD
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	No Cumple	NO ANEXA COPIAS LEGIBLES DE REGISTROS SANITARIOS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismos que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud, considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

8 DV

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español); para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO CUENTA CON DOCUMENTO DE TECNOVIGILANCIA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

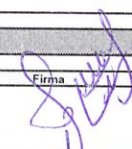
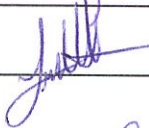
Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDIZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS	DMR	

g
PV

Nombre o razón social del Licitante:		SODEIME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 17 060.166.0277 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro interno: 5.5 mm Calibre: 22 Fr. Pieza	28-Jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) a) Clave a 10 dígitos b) Denominación genérica c) Descripción detallada del bien d) Presentación e) Cantidades mínimas y máximas solicitadas f) Cantidad mínima y máxima ofertada g) Marca o denominación distintiva h) Titular del registro sanitario o fabricante del bien i) Número de registro sanitario (cuando aplique) j) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	NO ANEXA DOCUMENTO DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Cumple	NO CUENTA CON CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	No Cumple	NO ANEXA ESCRITO DE VICIOS OCULTOS
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	NO CUENTA CON ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES O CERTIFICADOS DE CALIDAD
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	No Cumple	NO ANEXA COPIAS LEGIBLES DE REGISTROS SANITARIOS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2006 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

8 DW

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO CUENTA CON DOCUMENTO DE TECNOVIGILANCIA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

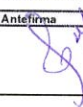
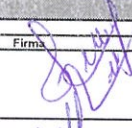
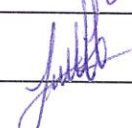
Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE ARFAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDIZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		

8 DV

Nombre o razón social del Licitante:		SODEIME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 18 060.166.0285 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 6.0 mm Calibre: 24 Fr. Pieza	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) i) Clave a 10 dígitos ii) Denominación genérica iii) Descripción detallada del bien iv) Presentación v) Cantidades mínimas y máximas solicitadas vi) Cantidad mínima y máxima ofertada vii) Marca o denominación distintiva viii) Titular del registro sanitario o fabricante del bien ix) Número de registro sanitario (cuando aplique) x) País de origen Número de partida	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	NO ANEXA DOCUMENTO DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Cumple	NO CUENTA CON CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	No Cumple	NO ANEXA ESCRITO DE VICIOS OCULTOS
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	NO CUENTA CON ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES O CERTIFICADOS DE CALIDAD
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	NO ANEXA COPIAS LEGIBLES DE REGISTROS SANITARIOS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2003. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

g m

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia	No Cumple	NO CUENTA CON DOCUMENTO DE TECNOVIGILANCIA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANIJA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDIZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		

g m

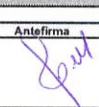
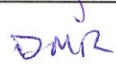
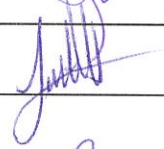
Nombre o razón social del Licitante:		SODEIME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	
No	Descripción	Fecha	
Clave	Partida 31 060.168.2495 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 6.5 mm Calibre: 26 Fr. Pieza.	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Numero de partida - Clave a 10 dígitos - Denominación genérica - Descripción detallada del bien - Presentación - Cantidades mínimas y máximas solicitadas - Cantidad mínima y máxima ofertada - Marca o denominación distintiva - Titular del registro sanitario o fabricante del bien - Número de registro sanitario (cuando aplique) - País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	NO ANEXA DOCUMENTO DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Cumple	NO CUENTA CON CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	No Cumple	NO ANEXA ESCRITO DE VICIOS OCULTOS
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	NO CUENTA CON ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES O CERTIFICADOS DE CALIDAD
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	NO ANEXA COPIAS LEGIBLES DE REGISTROS SANITARIOS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

20

DMR

20

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia	No Cumple	NO CUENTA CON DOCUMENTO DE TECNOVIGILANCIA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDIZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		

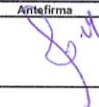
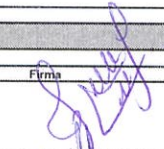
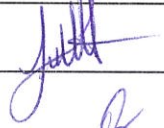
8 24

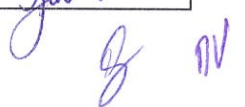
Nombre o razón social del Licitante:		SODEME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 32 060.168.8245 Cánulas. Para traqueostomía adulto de cloruro de polivinilo sin globo radio paco con endocánula. Placa de retención con anillo roscado para la fijación de la endocánula y guía de inserción. Estéril y desechable. Diámetro interno: 8.0 mm ± 0.2 mm. Diámetro externo: 11.3 mm ± 0.5 mm. Longitud: 74 mm ± 5 mm. Pieza.	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1. Clave a 10 dígitos 2. Denominación genérica 3. Descripción detallada del bien 4. Presentación 5. Cantidades mínimas y máximas solicitadas 6. Cantidad mínima y máxima ofertada 7. Marca o denominación distintiva 8. Titular del registro sanitario o fabricante del bien 9. Número de registro sanitario (cuando aplique) 10. País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	NO ANEXA DOCUMENTO DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Cumple	NO CUENTA CON CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	No Cumple	NO ANEXA ESCRITO DE VICIOS OCULTOS
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	NO CUENTA CON ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES O CERTIFICADOS DE CALIDAD
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	NO ANEXA COPIAS LEGIBLES DE REGISTROS SANITARIOS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción integral al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

[Handwritten signature]
DMZ

[Handwritten signature]
DMZ

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO CUENTA CON DOCUMENTO DE TECNOVIGILANCIA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDIZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		

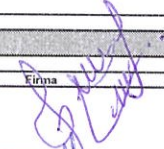
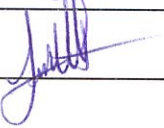


Nombre o razón social del Licitante:		SODEIME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 51 060.439.0039 Gorros. Gorro de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Cintas de ajuste en el extremo distal. Tamaño estándar. Desechable Pieza.	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1. Clave a 10 dígitos 2. Denominación genérica 3. Descripción detallada del bien 4. Presentación 5. Cantidades mínimas y máximas solicitadas 6. Cantidad mínima y máxima ofertada 7. Marca o denominación distintiva 8. Titular del registro sanitario o fabricante del bien 9. Número de registro sanitario (cuando aplique) 10. País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	NO ANEXA DOCUMENTO DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Cumple	NO CUENTA CON CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	No Cumple	NO ANEXA ESCRITO DE VICIOS OCULTOS
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	NO CUENTA CON ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES O CERTIFICADOS DE CALIDAD
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	NO ANEXA COPIAS LEGIBLES DE REGISTROS SANITARIOS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

DMR

8 *W*

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO CUENTA CON DOCUMENTO DE TECNIVIGILANCIA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDIZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		

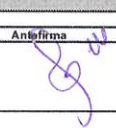
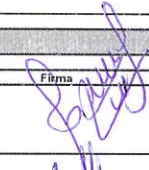
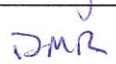
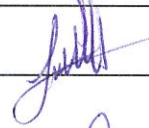
8 PV

Nombre o razón social del Licitante:		SODEIME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 53 060.439.0070 Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antilestática y resistente a la tensión. Tamaño: Mediano. Desechable. Pieza.	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) Clave a 10 dígitos Denominación genérica Descripción detallada del bien Presentación Cantidades mínimas y máximas solicitadas Cantidad mínima y máxima ofertada Marca o denominación distintiva Titular del registro sanitario o fabricante del bien Número de registro sanitario (cuando aplique) País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	NO ANEXA DOCUMENTO DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Cumple	NO CUENTA CON CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	No Cumple	NO ANEXA ESCRITO DE VICIOS OCULTOS
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	NO CUENTA CON ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES O CERTIFICADOS DE CALIDAD
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	NO ANEXA COPIAS LEGIBLES DE REGISTROS SANITARIOS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO. SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el Licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

DMR

8 21

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO CUENTA CON DOCUMENTO DE TECNIVIGILANCIA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDIZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		

97

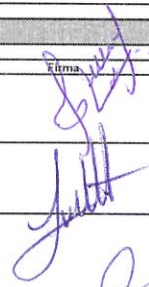
Nombre o razón social del Licitante:		SODEIME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 54 060.439.0088 Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Grande. Desechable. Pieza.	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) - Clave a 10 dígitos - Denominación genérica - Descripción detallada del bien - Presentación - Cantidades mínimas y máximas solicitadas - Cantidad mínima y máxima ofertada - Marca o denominación distintiva - Titular del registro sanitario o fabricante del bien - Número de registro sanitario (cuando aplique) - País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales, deberá precisarse por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	NO ANEXA DOCUMENTO DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Cumple	NO CUENTA CON CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	No Cumple	NO ANEXA ESCRITO DE VICIOS OCULTOS
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	NO CUENTA CON ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES O CERTIFICADOS DE CALIDAD
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autenticación para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de preloga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.	No Cumple	NO ANEXA COPIAS LEGIBLES DE REGISTROS SANITARIOS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011	No Aplica	

DMR

DMR

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO CUENTA CON DOCUMENTO DE TECNIVIGILANCIA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDEZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		



 n/

Nombre o razón social del Licitante:		SODEIME INGENIERÍA MÉDICA S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 64 060.621.0656 Cubrebocas quirúrgico. Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos antiestático hipoalérgico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable. Pieza.	28-jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) 1.1 Número de partida 1.2 Clave a 10 dígitos 1.3 Denominación genérica 1.4 Descripción detallada del bien 1.5 Presentación 1.6 Cantidades mínimas y máximas solicitadas 1.7 Cantidad mínima y máxima ofertada 1.8 Marca o denominación distintiva 1.9 Titular del registro sanitario o fabricante del bien 1.10 Número de registro sanitario (cuando aplique) 1.11 País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales: deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específico. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Si cuantificación y recuperación será por institución	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	No Cumple	NO ANEXA DOCUMENTO DE AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LICENCIA SANITARIA
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	No Cumple	NO CUENTA CON CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	No Cumple	NO ANEXA CARTA DE COMPROMISO DE CANJE
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	No Cumple	NO ANEXA ESCRITO DE VICIOS OCULTOS
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	No Cumple	NO CUENTA CON ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES O CERTIFICADOS DE CALIDAD
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	No Cumple	NO ANEXA COPIAS LEGIBLES DE REGISTROS SANITARIOS
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO: Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y, de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008 D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario, publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	No Aplica	

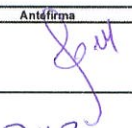
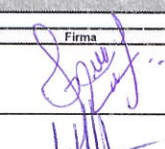
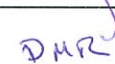
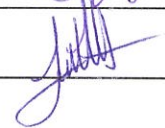
g.u

DMZ

g

W

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación, vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	No Cumple	NO ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	No Cumple	NO CUENTA CON DOCUMENTO DE TECNIVIGILANCIA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS

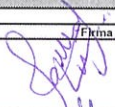
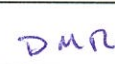
Resultado de la evaluación		No Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDEZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		

8 AV

Nombre o razón social del Licitante:		SUPLIMEX, S.A. DE C.V.	
Clave	Descripción	Fecha	
	Partida 62 060.550.2707 Jeringas. Jeringa desechable para aplicar 0.25 ml de vacuna Antinfluenza; capacidad de 0.5 ml graduada en décimas de ml (0.25 ml) con dos agujas: Una de calibre 20 x 32 mm para cargar la jeringa con el biológico y otra de calibre 23 x 25 mm para aplicar la vacuna; con émbolo que permita la inutilización de la misma después de su uso. Con la leyenda "Vacunación Universal". Caja inclinable con 50 ó 100 Piezas.	28-Jun-22	
No	Documentación técnica	Evaluación	Observaciones
1	PROPUESTA TÉCNICA (BASE DE DATOS EN FORMATO EXCEL Y EN PDF) - Clave a 10 dígitos - Denominación genérica - Descripción detallada del bien - Presentación - Cantidades mínimas y máximas solicitadas - Cantidad mínima y máxima ofertada - Marca o denominación distintiva - Titular del registro sanitario o fabricante del bien - Número de registro sanitario (cuando aplique) - País de origen	Cumple	
2	Carta de beneficios adicionales. deberá precisarlo por escrito de manera clara y detallada, junto a su formato de propuesta técnica, considerando de manera enunciativa más no limitativa los siguientes rubros: a) Si el beneficio ofertado es por un porcentaje o cantidad específica. b) Si el beneficio ofertado se entregará en nota de crédito, especie u otro mecanismo. c) Periodicidad para hacer efectivo el beneficio ofertado. d) Precisar si el beneficio se otorga por cantidad solicitada, facturada, o entregada u otra modalidad. e) Su cuantificación y recuperación será por institución.	No Aplica	
3	Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Especificaciones	Cumple	
4	Licencia sanitaria o aviso de funcionamiento	Cumple	
5	Carta de respaldo que otorga el fabricante y/o titular del registro sanitario o distribuidor primario	Cumple	
6	Carta compromiso de canje de Material de Curación	Cumple	
7	Escrito contra vicios ocultos y de mala calidad del material de curación	Cumple	
8	Escrito para la entrega de bienes con una caducidad de 12 (doce) meses	Cumple	
9	Escrito de calidad de los bienes	Cumple	
10	Copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, o su modificación que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas y/o en su caso, formato de solicitud de prórroga del registro sanitario, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del Trámite, y nombre del producto, así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS	Cumple	
11	EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE DEBERÁ PRESENTAR ETIQUETADO DE BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. Para el caso de bienes que no requieren de registro sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas de los productos ofertados mismas que deberán cumplir con lo siguiente: A) Deberán encontrarse en idioma español y de encontrarse en otro idioma, deberá anexarse traducción íntegra al idioma español. B) Deberán identificar o referenciar la clave del bien ofertado a 10 dígitos. C) Deberá cumplir con la NOM-137-SSA1-2008. D) Deberán coincidir en su redacción con la descripción contenida en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General.	No Aplica	
12	Identificación del bien o bienes que oferta en la copia del "acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre del 2014, así como el acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud por ende no requieren registro sanitario publicado en el diario oficial de la federación el 31 de diciembre del 2011.	Cumple	

DMZ
NW

13	Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (cbpf) o equivalentes vencidos, deberá anexar el cbpf o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del cbpf o equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes a la fecha de su vencimiento.	Cumple	
14	Tecnovigilancia: documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia.	Cumple	

Resultado de la evaluación		Cumple	
DEPENDENCIA	NOMBRE/CARGO	Antefirma	Firma
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	MTRA. MARIVEL MORALES LANDA / SUPERVISORA DE AREAS QUIRURGICAS		
HOSPITAL GRAL. DR. MANUEL GEA GONZALEZ	ENF. DANIEL MONTES RESENDEZ / ENFERMERO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTION DE INSUMOS		

8 06



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 3

[Handwritten signature]



2022 Ricardo
Año de Flores
Magón
RECLUTADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: 3M MEXICO, S.A DE C.V.
Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		

8 W

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: AMC BIOMEDICAL, S.A DE C.V.	Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022
---	-----------------------------------

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
------------------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		

8
97

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicanos. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		



9V

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

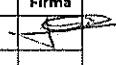
Nombre o razón social del Licitante: COMERCIT S.A DE C.V.

Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONOMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		

S

DV

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	
Fecha: 28-JUNIO-2022	

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
------------------------	---------------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS	<i>RCC</i>	<i>[Firma]</i>

8 *0V*

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: CORPORATIVO MEDLI, S.A. DE C.V.

Fecha: 28-JUNIO-2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A DE C.V.

Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: DL MEDICA, S.A DE C.V.
Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así. ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		

8

2V

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.

Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONOMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		

3 NV

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO S.A. DE C.V.

Fecha: 28 DE JUNIO DE 2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONOMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Alejandro Vega Trujillo/Jefe de Departamento	CCINSHAE		


 9V

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: FRANCISCO GARCÍA LÓPEZ, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de junio de 2022.

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso, Profesional Administrativo A	ISSSTE		

8 9V

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V	
Fecha: 29 de junio de 2022.	

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
------------------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo A	ISSSTE		

Handwritten signature and initials: JCV

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de junio de 2022.

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONOMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo A	ISSSTE		

g *DV*

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: INDALJIM, S.A. DE C.V.
Fecha: 28-JUNIO-2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONOMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
------------------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

Handwritten signature and initials

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA



"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de junio de 2022.

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONOMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo A	ISSSTE		

J *AV*

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

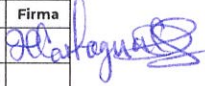
Nombre o razón social del Licitante: INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

Fecha: 28-JUNIO-2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

8 PV

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: INTERBIOL, S.A. DE C.V.
Fecha: 28-JUNIO-2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
------------------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

8 DV

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

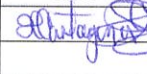
Nombre o razón social del Licitante: LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.

Fecha: 28-JUNIO-2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

8 9V

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 28-JUNIO-2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

8

97

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"



Nombre o razón social del Licitante: MEDICAMEX, S.A. DE C.V.
Fecha: 28-JUNIO-2022

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONOMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
-----------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: **PREVENCIÓN Y SOLUCIONES K-B, S.A. DE C.V.**

Fecha: **28-JUNIO-2022**

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
HERMINIA CARTAGENA CÁRDENAS, RESPONSABLE DE PROYECTO	IMSS		

g *nl*

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: PROFILATEX, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de junio de 2022.

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso, Profesional Administrativo A	ISSSTE		

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.
Fecha: 29 de junio de 2022.

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:	Cumple
------------------------	--------

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso, Profesional Administrativo A	ISSSTE		

8 04

CÉDULA DE EVALUACIÓN ECONOMICA
"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de junio de 2022.

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONOMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo; el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo A	ISSSTE		

J *OV*

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (97 CLAVES)"

Nombre o razón social del Licitante: SUPLIMEX, S.A. DE C.V.

Fecha: 29 de junio de 2022.

Partida			
Económica	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta económica	Cumple/No Cumple/No Aplica	Observaciones
3.2	Propuesta Económica		
a)	PROPUESTA ECONÓMICA. El LICITANTE deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", utilizando para tal efecto el FORMATO 3 "Propuesta Económica" en caso de no usar el formato señalado, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, el cual deberá estar foliado y suscrito con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del LICITANTE, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En caso de propuesta conjunta, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. La moneda en que se cotiza deberá ser en pesos mexicano. El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales y con letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el LICITANTE no lo haya realizado así, ÁREA CONVOCANTE truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente. La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.	Cumple	

Dictamen final:

Cumple

Nombre y Cargo	Dependencia	Antefirma	Firma
Juan Carlos Vargas Narciso. Profesional Administrativo A	ISSSTE		

8 PV



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

ANEXO 4

[Handwritten signature]



2022 *Ricardo*
Flores
Año de *Magón*
FREEDOM OF THE MEXICAN REVOLUTION

CLUES	INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	FINANCIAMIENTO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO	PROVEEDOR	No. de Proced.
DFIMS001041	IMSS	09	CIUDAD DE MEXICO	ALMACÉN DELEGACIONAL DF NORTE	Fuente Propia	060.461.0147	Guatas. De tela no tejida	260	649	\$62.00	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
DFIMS001041	IMSS	09	CIUDAD DE MEXICO	ALMACÉN DELEGACIONAL DF NORTE	Fuente Propia	060.506.2793	Implantes. Matriz o espec	62	153	\$11,550.00	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
DFIMS001041	IMSS	09	CIUDAD DE MEXICO	ALMACÉN DELEGACIONAL DF NORTE	Fuente Propia	080.784.8007	PRUEBAS RÁPIDAS. Rea	323,849	809,621	\$104.50	INTERBIOL S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
DFSSA004014	CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	Ramo 12	060.621.0664	Protector respiratorio. P	11,896	29,740	\$7.14	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
DFSSA004014	CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	Ramo 12	060.166.0269	Tubos. Endotraqueales	60	150	\$9.69	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
DFSSA003973	CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	Ramo 12	060.550.2707	Jeringas. Jeringa desec	41	102	\$168.25	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
DFSSA003973	CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	Ramo 12	080.889.2533	Tiras Reactivas Tira Reac	479,400	1,198,500	\$2.18	ROCHE DC MEXICO, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
DFSSA003944	CCINSHAE	09	CIUDAD DE MEXICO	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	Ramo 12	080.889.2533	Tiras Reactivas Tira Reac	156,000	390,000	\$2.18	ROCHE DC MEXICO, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
OCSSA007483	CCINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	Ramo 12	060.172.0063	Charola de Foley Sistem	8	20	\$259.50	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
OCSSA007483	CCINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	Ramo 12	060.345.0503	Equipos. Para aplicació	80	200	\$18.95	DL MEDICA, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
OCSSA007483	CCINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	Ramo 12	060.125.2877	Bolsas. Bolsa de papel g	32	80	\$1,360.00	DL MEDICA, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
OCSSA007483	CCINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	Ramo 12	060.166.0277	Tubos. Endotraqueales	60	150	\$9.69	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
OCSSA007483	CCINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	Ramo 12	060.167.3320	Cánulas Orofaríngeas. D	40	100	\$9.88	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
OCSSA007483	CCINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	Ramo 12	060.904.0100	Algodones. Torundas, E	200	500	\$65.00	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
OCSSA007483	CCINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	Ramo 12	060.130.0015	Botas. Bota quirúrgica	8,000	20,000	\$4.50	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022

2

CLUES	INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	FINANCIAMIENTO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO	PROVEEDOR	No. de Proced.
OCSSA007483	CCINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	Ramo 12	060.166.0285	Tubos. Endotraqueales	60	150	\$9.69	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
OCSSA007483	CCINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	Ramo 12	060.167.3346	Cánulas Orofaríngeas. D	120	300	\$7.09	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
OCSSA007483	CCINSHAE	20	OAXACA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	Ramo 12	060.168.2495	Tubos. Endotraqueales.	12	30	\$20.45	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
CSSA008894	CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	Ramo 12	060.461.0147	Cuatas. De tela no tejida	3	6	\$62.00	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
CSSA008894	CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	Ramo 12	060.166.0277	Tubos. Endotraqueales	48	120	\$9.69	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
CSSA008894	CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	Ramo 12	060.461.0154	Cuatas. De tela no tejida	3	6	\$120.00	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
CSSA008894	CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	Ramo 12	060.461.0162	Cuatas. De tela no tejida	3	6	\$181.00	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
DFIST000691	ISSSTE	09	CIUDAD DE MEXICO	# 41 U.P.N. S.E.P	Fuente Propia	080.889.2533	Tiras Reactivas Tira Reac	1395,520	3,488,800	\$2.18	ROCHE DC MEXICO, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
CSSA008882	CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	Ramo 12	060.841.2623	Suturas. Catgut crómico	1	2	\$254.74	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
CSSA008882	CCINSHAE	07	CHIAPAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	Ramo 12	060.345.0743	Equipo para procedimientos	60	150	\$1,385.66	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.066.0906	Antisépticos. Gel antisé	3,280	8,198	\$29.98	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.125.2877	Bolsas. Bolsa de papel g	600	1,500	\$1,360.00	DL MEDICA, SA DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.130.0015	Botas. Bota quirúrgica d	2,798	6,994	\$4.50	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.166.0269	Tubos. Endotraqueales	57	141	\$9.69	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.166.0277	Tubos. Endotraqueales	57	141	\$9.69	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.167.0482	Cánulas Orofaríngeas. D	127	316	\$9.88	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.167.3320	Cánulas Orofaríngeas. D	126	320	\$9.88	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.167.3346	Cánulas Orofaríngeas. D	99	246	\$7.09	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022

CLUES	INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	FTE FINANCIAMIENTO	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO	PROVEEDOR	No. de Proced.
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.168.1356	Tubos. Endotraqueales.	359	897	\$20.45	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.168.2495	Tubos. Endotraqueales.	32	78	\$20.45	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.172.0055	Charola de Foley Sistem.	545	1,362	\$269.50	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.172.0063	Charola de Foley Sistem.	400	1,000	\$269.50	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.172.0071	Charola de Foley Sistem.	23	57	\$269.50	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.345.0503	Equipos. Para aplicación	2,696	6,739	\$18.95	DL MEDICA, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.461.0147	Guatas. De tela no tejida	44	109	\$62.00	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.461.0154	Guatas. De tela no tejida	63	157	\$120.00	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.461.0162	Guatas. De tela no tejida	56	138	\$181.00	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.621.0524	Cubrebocas. De dos cap	522	1,305	\$0.51	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.621.0656	Cubrebocas quirúrgico.	50,000	125,000	\$0.75	PROFILATEX, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.841.2623	Suturas. Catgut crómico	300	750	\$254.74	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
CCSSA017345	INSABI ESTADOS	04	CAMPECHE	ALMACÉN GENERAL	32%	060.904.0100	Algodones. Torundas. E	800	2,000	\$65.00	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
MNSSA016253	INSABI ESTADOS	16	MICHOACÁN DE OCAJAP	OFICINA CENTRAL	32%	060.461.0162	Guatas. De tela no tejida	200	500	\$181.00	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
NTSSA015076	INSABI ESTADOS	18	NAYARIT	ALMACÉN ESTATAL	32%	060.130.0015	Botas. Bota quirúrgica q	16,000	40,000	\$4.50	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
SLSSA002590	INSABI ESTADOS	25	SINALOA	CENTRO LOGISTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	32%	060.166.0244	Tubos. Endotraqueales	16	40	\$9.69	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
SLSSA002590	INSABI ESTADOS	25	SINALOA	CENTRO LOGISTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	32%	060.168.2495	Tubos. Endotraqueales.	80	200	\$20.45	INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-012M7B997-E38-2022
SLSSA002590	INSABI ESTADOS	25	SINALOA	CENTRO LOGISTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	32%	060.550.2707	Jeringas. Jeringa. desec	48	120	\$168.25	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022

CLUES	INSTITUCION	CVE ENT	ENTIDAD	UNIDAD	FINANCIAMIENTO	FTE	CLAVE	DESCRIPCION	CANT MIN	CANT MAX	PRECIO	PROVEEDOR	No. de Proced.
SPSSA003824	INSABI ESTADOS	24	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	32%		060.130.0015	Botas. Bota quirúrgica o	41,200	103,000	\$4.50	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
SPSSA003824	INSABI ESTADOS	24	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	32%		060.166.0244	Tubos. Endotraqueales	120	300	\$9.69	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
SPSSA003824	INSABI ESTADOS	24	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	32%		060.167.3320	Cánulas Orofaringeas. D	200	500	\$9.88	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
SPSSA003824	INSABI ESTADOS	24	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	32%		060.167.3346	Cánulas Orofaringeas. D	1,000	2,500	\$7.09	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
SPSSA003824	INSABI ESTADOS	24	SAN LUIS POTOSÍ	OFICINAS ESTATALES ADMINISTRATIVAS	32%		060.904.0100	Algodones. Torundas. E	1,000	2,500	\$65.00	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
TCSSA002003	INSABI ESTADOS	27	TABASCO	HOSPITAL GENERAL DE CUNDUACAN	32%		060.550.2707	Jeringas. Jeringa desec	2,059	5,146	\$168.25	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
TLSSA017622	INSABI ESTADOS	29	TLAXCALA	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	32%		060.621.0664	Protector respiratorio. P	16,000	40,000	\$7.14	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
YNSSA013510	INSABI ESTADOS	31	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	32%		060.166.0244	Tubos. Endotraqueales	389	972	\$9.69	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
YNSSA013510	INSABI ESTADOS	31	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	32%		060.166.0269	Tubos. Endotraqueales	96	240	\$9.69	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
YNSSA013510	INSABI ESTADOS	31	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	32%		060.621.0524	Cubrebocas. De dos cap	77	192	\$0.51	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
YNSSA013510	INSABI ESTADOS	31	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	32%		060.841.2623	Suturas. Catgut crómico	356	888	\$254.74	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022
YNSSA013510	INSABI ESTADOS	31	YUCATÁN	OFICINA CENTRAL	32%		060.904.0100	Algodones. Torundas. E	2,514	6,283	\$65.00	GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	LA-012M7B997-E38-2022

8



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

NÚMEROS DE CONTRATO DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Proveedor	No. Contrato
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LA-E38-MATCUR-INSABI-01-2022
DL MEDICA, S.A DE C.V.	LA-E38-MATCUR-INSABI-02-2022
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A DE C.V.	LA-E38-MATCUR-INSABI-03-2022
GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.	LA-E38-MATCUR-INSABI-04-2022
INDUSTRIAS DANJUR, S. A. DE C. V.	LA-E38-MATCUR-INSABI-05-2022
PROFILATEX, S.A DE C.V.	LA-E38-MATCUR-INSABI-06-2022

[Handwritten signature]